

Deloitte.



Los IFRS en su bolsillo
2019

Contenidos

Abreviaturas	1
Prefacio	2
Nuestro sitio web IAS Plus	3
Los estándares IFRS alrededor del mundo	5
La Fundación IFRS e IASB	7
Estándares e interpretaciones	15
Estándares e interpretaciones	24
Resúmenes de los estándares y de las interpretaciones en efecto el 1 de enero de 2019	29
Requerimientos que todavía no son obligatorios	100
Proyectos de IASB	104
Recursos IFRS de Deloitte	111
Contactos	113

Abreviaturas

ARC	Accounting Regulation Commission [Comisión de regulación de la contabilidad]
ASAF	Accounting Standards Advisory Forum [Foro asesor para los estándares de contabilidad]
DP	Discussion Paper [Documento para discusión]
EC	European Commission [Comisión europea]
ED	Exposure Draft [Borrador para discusión pública]
EFRAG	European Financial Reporting Advisory Group [Grupo asesor europeo para la presentación de reportes financieros]
GAAP	Generally Accepted Accounting Principles [Principios de contabilidad generalmente aceptados]
IAS	International Accounting Standard [Estándar Internacional de Contabilidad. También conocidos como NIC = Norma Internacional de Contabilidad]
IASB	International Accounting Standards Board [Junta de estándares internacionales de contabilidad]
IASC	International Accounting Standards Committee (predecesor to the IASB) [Comité de estándares internacionales de contabilidad] (predecesor de IASB)
IFRIC	Interpretation issued by the IFRS Interpretations Committee [Interpretación emitida por el Comité de interpretaciones de los IFRS]
IFRS	International Financial Reporting Standard [Estándar Internacional de Información Financiera, también conocido como NIIF = Norma Internacional de Información Financiera]
IFRS Standards	Todos los estándares e interpretaciones emitidos por IASB (i.e. el conjunto que comprende cada IFRS, IAS, IFRIC y SIC)
PIR	Post-implementation Review [Revisión posterior a la implementación]
SEC	US Securities and Exchange Commission [Comisión de valores y cambios de los Estados Unidos]
SIC	Interpretation issued by the Standing Interpretations Committee of the IASC [Interpretación emitida por el Comité permanente de interpretaciones de IASC]
SME(s)	Small and Medium-sized Entities [Entidades de tamaño mediano y pequeño = PYMES]
XBRL	Extensible Business Reporting Language [Lenguaje extensible para la presentación de reportes de negocios]
XML	Extensible Markup Language [Lenguaje extensible de marcado]

Prefacio

Bienvenido a la edición 2019 de *IFRS in Your Pocket* [Los IFRS en su bolsillo].

Es una guía concisa de las actividades de emisión del estándar de IASB que ha hecho que esta publicación sea un favorito mundial anual, e indispensable.

Su núcleo es un resumen comprensivo de los estándares e interpretaciones actuales, junto con detalles de los proyectos sobre el plan de trabajo de IASB. Está respaldado con información acerca de IASB y análisis del uso de los estándares IFRS en todo el mundo. Es la guía ideal, actualizada y refrescante para todos los involucrados.

Este es otro año de cambios importantes en los IFRS. El IFRS 16 *Arrendamientos* es obligatorio para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019, junto con una nueva interpretación sobre posiciones tributarias inciertas y siete enmiendas a los estándares, de las cuales cuatro resultaron del proceso de *Mejoramiento anual* de IASB.

Además, en el horizonte está el IFRS 17 *Contratos de seguros*, que es efectivo a partir del 1 de enero de 2021, si bien es probable que sea aplazado hasta el 1 de enero de 2022.

IASB también estará buscando input importante sobre otros proyectos. Nosotros esperamos ver actividad continuada en los proyectos bajo el paraguas de *Better Communication in Financial Reporting* [Mejor comunicación en la presentación de reportes financieros] y un rango amplio de proyectos de investigación, incluyendo la presentación más amplia de reportes corporativos.

Con tantas cosas sucediendo, la mejor manera para que usted pueda mantenerse al día con los últimos desarrollos en las áreas de la presentación de reportes financieros internacional y local, es mediante nuestro sitio web www.iasplus.com. Ampliamente es considerado la fuente, hoy disponible a nivel internacional, más comprensiva de noticias, y comentarios, acerca de la presentación de reportes financieros.

Veronica Poole

Líder global IFRS

Nuestro sitio web IAS Plus

IAS Plus, de Deloitte (www.iasplus.com) es una de las fuentes más comprensivas, en la Red, de noticias globales sobre la presentación de reportes financieros. Es un depósito central de información acerca de los International Financial Reporting Standards (IFRS*), así como también sobre las actividades de la IASB. El sitio, que también está disponible en alemán, incluye portales ajustados para el Reino Unido, Estados Unidos y Canadá (en inglés y en francés), cada uno de ellos con un centro de atención puesto en los PCGA locales y en los requerimientos específicos de la jurisdicción para la presentación de reportes corporativos.

Características de IAS Plus:

- Noticias acerca de los desarrollos globales de la presentación de reportes financieros, presentadas de manera intuitiva con noticias relacionadas, publicaciones, eventos y más.
- Resúmenes previos a las reuniones, sobre los temas que estén siendo discutidos por IASB y por el IFRS Interpretations Committee, y resúmenes de las discusiones de la reunión y las decisiones alcanzadas.
- Resúmenes de todos los estándares, interpretaciones, proyectos, con historias completas de los desarrollos y las discusiones del emisor del estándar, junto con noticias y publicaciones relacionadas.
- información rica específica según la jurisdicción, que incluye antecedentes para los requerimientos de la información financiera, vínculos a recursos específicos de los países, noticias y publicaciones relacionadas y una historia completa de la adopción de los estándares IFRS alrededor del mundo.
- Personalización detallada del sitio, la cual está disponible mediante la selección de temas particulares de interés y la creación de visualización personalizada de las visitas realizadas al sitio.

* En español: Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (N del t).

- Páginas dedicadas de recursos para investigación y educación, sostenibilidad y presentación integrada de reportes, desarrollos de la contabilidad en Europa, XBRL, y contabilidad islámica.
- A través de todo el sitio se resaltan las fechas importantes para las próximas reuniones, fechas límites y más;
- está disponible para descarga y suscripción una biblioteca de publicaciones relacionadas con los IFRS – que incluye nuestro popular boletín *IFRS in Focus* y otras publicaciones.
- Estados financieros IFRS modelos y listas de verificación, con muchas versiones disponibles ajustadas para jurisdicciones específicas.
- Una amplia biblioteca electrónica de recursos IFRS tanto globales como específicos según la jurisdicción.
- Análisis y comentarios expertos de parte de los especialistas de Deloitte en los distintos temas, que incluyen webcasts, podcasts y entrevistas.
- Módulos de e-learning para la mayoría de los estándares de IASB.
- Funcionalidad de búsqueda mejorada, que permite el acceso fácil a los temas de interés mediante etiquetas, categorías o búsquedas libres de texto, con los resultados de la búsqueda presentados intuitivamente por categoría con opciones adicionales de filtro.
- Cartas comentario de Deloitte dirigidas a IASB y numerosos otros cuerpos.
- Una interfaz que es un dispositivo inteligente amigable y que se actualiza a través de Twitter y alimentadores de RSS.

Los estándares IFRS alrededor del mundo

La mayoría de las jurisdicciones tienen requerimientos para la presentación de reportes para las entidades registradas y otros tipos de entidades que incluyen la presentación de estados financieros que estén preparados de acuerdo con un conjunto de estándares de contabilidad generalmente aceptados. De manera creciente los IFRS son ese conjunto prescrito de principios y son usados de manera extensiva en todo el mundo.

Nosotros mantenemos un resumen actualizado de la adopción de los IFRS en todo el mundo en: <http://www.iasplus.com/en/resources/ifrs-topics/use-of-ifrs>.

La Fundación IASB publica perfiles individuales de las jurisdicciones que se pueden encontrar en: <http://www.ifrs.org/Use-around-the-world/Pages/Jurisdiction-profiles.aspx>.

Europa

43 jurisdicciones en Europa requieren que los estándares IFRS sean aplicados por todas o por la mayoría de sus entidades locales públicamente responsables. Suiza permite el uso de los estándares IFRS.

Europa tiene un proceso fuerte de endoso que requiere que cada nuevo estándar o interpretación, o la enmienda a un estándar o interpretación, sea endosado para uso en Europa. Ese proceso involucra:

- traducir los estándares a todos los idiomas europeos;
- EFRAG, que es del sector privado, da a la EC su consejo sobre el endoso;
- ARC, de la EC hace una recomendación de endoso; y
- la EC presenta la propuesta de endoso al Parlamento Europeo y al Concilio de la UE.

Ambos tienen que no oponerse (o en ciertas circunstancias tienen que aprobar) al endoso dentro de tres meses, de otra manera la propuesta es enviada de nuevo a la EC para consideración adicional. Información adicional sobre el endoso está disponible proveniente de Deloitte: <http://www.iasplus.com/en/resources/ifrs-topics/europe>. El estado más reciente del endoso sobre el endoso de los estándares IFRS se puede encontrar en: <http://www.efrag.org/Endorsement>. El Reino Unido está considerando cómo la adopción de los requerimientos de los nuevos IFRS será realizado luego que el Reino Unido abandone la UE.

Américas

27 jurisdicciones en las Américas requieren que los Estándares IFRS sean aplicados por todas o por la mayoría de las entidades locales públicamente responsables. 8 jurisdicciones adicionales permiten o requieren los estándares IFRS para algunas entidades locales públicamente responsables.

En los Estados Unidos, a los emisores privados extranjeros se les permite presentar estados financieros preparados usando los estándares IFRS tal y como son emitidos por IASB sin tener que incluir una conciliación de las cifras IFRS con los US GAAP. La SEC no permite que sus emisores locales usen los estándares IFRS en la preparación de sus estados financieros; más aún, ellos están requeridos a usar los US GAAP.

Asia-Oceanía

25 jurisdicciones en Asia-Oceanía requieren que los estándares IFRS sean aplicados por todas o por la mayoría de sus entidades locales públicamente responsables. 3 jurisdicciones adicionales permiten o requieren los estándares IFRS para algunas entidades locales públicamente responsables.

África

36 jurisdicciones en África requieren que los estándares IFRS sean aplicados por todas o por la mayoría de las entidades locales públicamente responsables y una permite o requiere los estándares IFRS para al menos algunas entidades locales públicamente responsables.

Oriente Medio

13 jurisdicciones en el Oriente Medio requieren que los estándares IFRS sean aplicados por todas o por la mayoría de las entidades locales públicamente responsables.

Requerimientos de registro

IASB también ha estado obteniendo información acerca de los requerimientos de registro de estados financieros preparados de acuerdo con los estándares IFRS. Esto incluye una valoración de los requerimientos para registrar versiones electrónicas de los estados financieros, y la forma de esos registros.

Hay un uso incrementado de registros de datos estructurados usando el lenguaje basado-en-XML denominado XBRL (eXtensible Business Reporting Language). La SEC requiere que las entidades registradas extranjeras presenten datos financieros en XBRL para los períodos anuales que terminen en o después del 15 de diciembre de 2017. Los requerimientos de registro electrónico usando XBRL y la Taxonomía XBRL están programados que tengan efecto en Europa en 2020.

Los registros electrónicos SEC y europeos tienen que usar la Taxonomía IFRS mantenida por IASB. Más información está disponible en <http://www.ifrs.org/issued-standards/ifrs-taxonomy/>

La Fundación IFRS e IASB

La Fundación IFRS

La Fundación IFRS es la organización que desarrolla los estándares IFRS para el interés público. Su planta de personal es de cerca de 150 personas y tiene su oficina principal en Londres y una pequeña oficina para Asia-Oceanía en Tokyo.

Dentro de la Foundation está IASB, un cuerpo independiente de profesionales de la contabilidad que es responsable por el contenido técnico de los estándares IFRS. El personal de la Fundación le da soporte al trabajo de IASB. Tiene personal técnico que analiza problemas y le ayuda a IASB (y a su cuerpo de interpretaciones, el IFRS Interpretations Committee) a tomar decisiones técnicas. Otro personal proporciona soporte para las jurisdicciones que aportan, publicaciones, educación, comunicaciones (incluye el sitio web), relaciones con el inversionista, obtención de fondos y administración.

International Accounting Standards Board

IASB es un cuerpo técnico de emisión del estándar

Calidad de miembro	IASB tiene hasta 14 miembros. La mayoría son de tiempo completo, de manera que comprometen todo su tiempo al empleo pagado como miembro de IASB. Hasta tres pueden ser de tiempo parcial, pero se espera que dediquen la mayoría de su tiempo en actividades de IASB. Todos los miembros de IASB están requeridos a comprometerse formalmente para actuar en el interés público en todas las materias.
Balance global	Cuatro miembros son designados provenientes de cada uno de Asia-Oceanía, Europa y las Américas y un miembro proveniente de África. Un miembro adicional puede ser designado de cualquier área, sujeto a mantener el balance geográfico general.
Calificaciones de los miembros de IASB	Los miembros son seleccionados para asegurar que en todos los momentos IASB tiene la mejor combinación disponible de experticia técnica y diversidad de negocios internacionales y experiencia del mercado para desarrollar estándares globales, de alta calidad, para la presentación de reportes financieros. Los miembros incluyen personas que tengan experiencia como auditores, preparadores, usuarios, académicos y reguladores del mercado y/o financieros.

Término	El término máximo es de 10 años – un término inicial de cinco años y un segundo término de tres años, o de hasta cinco años para el presidente y el vicepresidente.
---------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Reuniones	IASB se reúne en público para discutir materias técnicas, usualmente cada mes exceptuando agosto.
-----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Los perfiles de los miembros actuales de IASB se encuentran en <http://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/#members>

IFRS Interpretations Committee

El IFRS Interpretations Committee es responsable por desarrollar interpretaciones de los estándares IFRS

Calidad de miembro	El Comité tiene 14 miembros, designados a causa de su experiencia con los estándares IFRS. No son pagados, pero la Fundación IFRS reembolsa a los miembros por los gastos de bolsillo.
--------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Reuniones	El Comité se reúne en público para considerar las solicitudes para interpretar estándares IFRS. Se reúne cada dos meses.
-----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interpretaciones	Si el Comité decide que un estándar IFRS no es claro y que debe proporcionar una interpretación de los requerimientos ya sea desarrolla una interpretación o, en consulta con IASB, desarrolla una enmienda de alcance corto al estándar IFRS. Decidir desarrollar una interpretación, o enmienda, significa que el Comité ha llevado la materia a su agenda. El desarrollo de una interpretación sigue un proceso similar al desarrollo de un estándar IFRS. Son desarrolladas en reuniones públicas y el borrador de interpretación es expuesto para comentario público. Una vez que la interpretación ha sido completada tiene que ser ratificada por IASB antes que pueda ser emitida. Las interpretaciones se convierten en parte de los estándares IFRS, de manera que tienen el mismo peso que cualquier estándar.
------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Agenda	Si el Comité decide que no necesita, o no puede, desarrollar una interpretación publica una decisión tentativa de agenda, explicando por qué no tiene la intención de desarrollar una interpretación. Una vez que el Comité ha considerado la retroalimentación sobre la decisión tentativa puede decidir finalizar esa decisión, o podría agregar la materia a su agenda. Las decisiones finales de agenda algunas veces contienen un análisis del estándar relevante que es útil para los preparadores.
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Debido proceso

IASB y su Interpretations Committee sigue un debido proceso comprensivo y abierto construido en los principios de transparencia, consulta plena y razonable y *accountability*. Los fideicomisarios de la Fundación IFRS, a través de su Due Process Oversight Committee, es responsable por vigilar todos los aspectos de los procedimientos del debido proceso de IASB y del IFRS Interpretations Committee, y por asegurar que esos procedimientos reflejan la mejor práctica.

Transparencia	<p>Todas las discusiones técnicas son realizadas en público (y usualmente vía webcast) y los documentos de IASB preparados por el personal están disponibles públicamente. El propósito de los documentos del personal es asegurar que IASB y el IFRS Interpretations Committee tienen información suficiente para poder tomar decisiones con base en las recomendaciones del personal. Un estándar o interpretación final tiene que ser aprobado por al menos 9 de los 14 miembros de IASB.</p>
Consulta plena y razonable	<p>IASB tiene que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar cada cinco años consulta pública sobre su programa de trabajo técnico. • Evaluar todas las solicitudes recibidas para posible interpretación o enmienda de un estándar. • Debatir, en reuniones públicas, todas las potenciales propuestas de emisión de estándar. • Exponer para comentario público cualquier nuevo estándar propuesto, enmienda a un estándar o interpretación. • Explicar, en las bases para las conclusiones, su racionalidad para las propuestas, y los miembros de IASB que estén en desacuerdo tienen que publicar sus puntos de vista alternativos. • Considerar, de manera oportuna, todas las cartas comentario recibidas sobre las propuestas, las cual son colocadas en el registro público. • Considerar si las propuestas deben ser expuestas de nuevo. • Consultar al Advisory Council sobre el programa técnico, proyectos mayores, propuestas de proyectos y prioridades del trabajo. • Ratificar cualesquiera interpretaciones desarrolladas por el IFRS Interpretations Committee.

Adicionalmente, IASB tiene que llevar a cabo los siguientes pasos, o explicar por qué no considera que son necesarios para un proyecto específico:

- Publicar un documento para discusión (por ejemplo, un DP) antes que sean desarrolladas propuestas específicas.
- Establecer un grupo de consulta u otros tipos de grupos de especialistas asesores.
- Realizar audiencias públicas.
- Empezar trabajo de campo.

Accountability	El análisis de los efectos y las bases para las conclusiones (y los puntos de vista de quienes disienten) son publicados con cada estándar nuevo. IASB está comprometido a dirigir revisiones posteriores-a-la-implementación de cada estándar nuevo o enmienda importante de un estándar existente.
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Información adicional sobre el debido proceso de IASB se puede encontrar en <http://www.ifrs.org/about-us/how-we-set-standards/>

Cuerpos consultivos

Grupos asesores	El IFRS Advisory Council se reúne dos veces al año. Sus miembros le dan asesoría a IASB sobre su programa de trabajo, informan a IASB sobre sus puntos de vista sobre los proyectos mayores de emisión del estándar y dan otra asesoría a IASB o a los Fideicomisarios. El Advisory Council tiene al menos 30 miembros (y actualmente tiene cerca de 45), incluyendo un miembro de Deloitte. Los miembros son designados por los Fideicomisarios y son organizaciones e individuos con un interés en la presentación de reportes financieros internacionales provenientes de un rango amplio de antecedentes geográficos y funcionales.
-----------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Accounting Standards Advisory Forum (ASAF) se reúne con IASB cuatro veces al año, en una reunión pública, para discutir temas técnicos. Comprende un emisor del estándar proveniente de África, tres provenientes cada uno de las Américas, Asia-Oceanía y Europa y dos provenientes de cualquier área del mundo en general, sujetos a mantener el balance geográfico general.

Grupos consultivos permanentes	Capital Markets Advisory Committee (usuarios), Global Preparers Forum (preparadores), Emerging Economies Group, Islamic Finance Consultative Group, IFRS Taxonomy Consultative Group, SME Implementation Group, World Standard-setters Conference.
--------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Grupos de recursos de transición	Creado para nuevos estándares específicos (Deterioro de instrumentos financieros, contratos de seguro y reconocimiento de ingresos ordinarios).
----------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Grupos consultivos de proyectos	Regulación tarifaria, comentario de la administración.
---------------------------------	--------------------------------------------------------

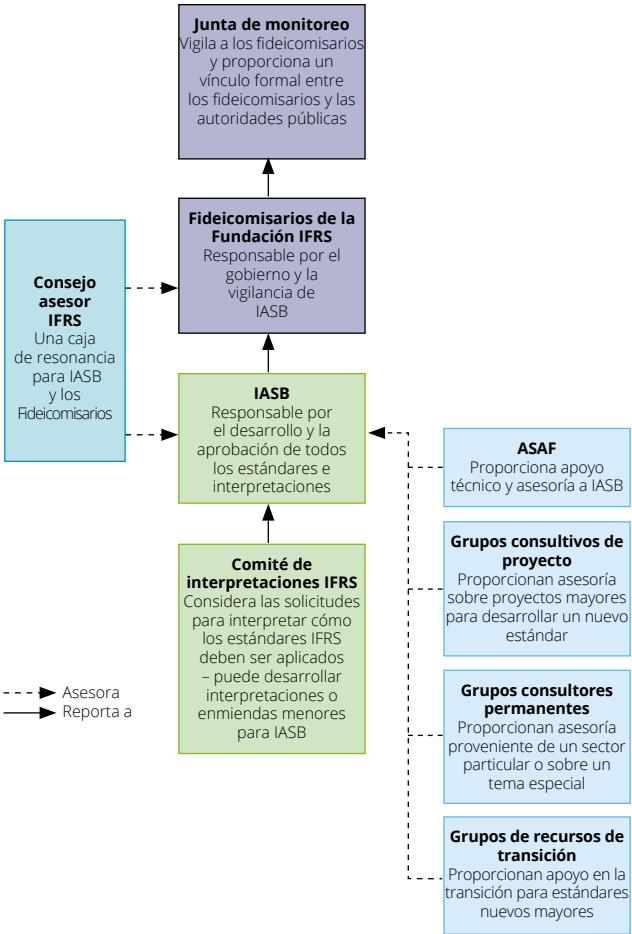
Fundación IFRS (e IASB)

7 Westferry Circus, Canary Wharf, London E14 4HD, UK
 Telephone: +44 (0) 20 7246 6410
 General e-mail: info@ifrs.org
 Website: www.ifrs.org

Oficina de Asia-Oceania

Otemachi Financial City - South Tower, 5F, 1-9-7, Otemachi, Chiyoda-ku, Tokyo 100-0004, Japan
 Telephone: +81 (0) 3 5205 7281
 Fax: +81 (0) 3 5205 7287
 General e-mail: AsiaOceania@ifrs.org

Gobierno



Junta de monitoreo

La Monitoring Board [Junta de monitoreo] proporciona interacción formal entre las autoridades de los mercados de capital y la Fundación IFRS. Proporciona accountability pública de la Fundación IFRS mediante una línea formal de presentación de reportes de los Fideicomisarios de la Fundación con la Junta de Monitoreo.

Responsabilidades

- Aprueba la designación de los fideicomisarios.
- Revisa lo adecuado y lo apropiado de los acuerdos de los Fideicomisarios para la financiación de IASB.
- Revisa la vigilancia que los Fideicomisarios hacen del proceso de emisión del estándar de IASB, particularmente con relación a sus acuerdos de debido proceso.
- Consulta con los Fideicomisarios en relación con las responsabilidades que corresponden a la vigilancia que la Fundación IFRS hace de IASB, particularmente en relación con los desarrollos regulatorios, legales y de política.
- Puede referir materias de interés público amplio, relacionadas con la presentación de reportes financieros, a IASB a través de la Fundación IFRS.

Calidad de miembro

La Junta de monitoreo actualmente comprende representantes de la International Organization of Securities Commissions (IOSCO), el IOSCO Growth and Emerging Markets Committee, la European Commission (EC), Financial Services Agency of Japan (JFSA), US Securities and Exchange Commission (SEC), Brazilian Securities Commission (CVM), Financial Services Commission of Korea (FSC) y el Ministry of Finance of the People's Republic of China. El Basel Committee on Banking Supervision es un observador sin derecho a voto.

Fideicomisarios de la Fundación IFRS

El cuerpo de gobierno de la Fundación son los Fideicomisarios de la Fundación IFRS.

- Responsabilidades
- Designar los miembros de IASB, del Comité de interpretaciones IFRS y del Consejo asesor IFRS.
 - Establecer y enmendar los procedimientos de operación, acuerdos de consulta y debido proceso de IASB, del Comité de interpretaciones, y del Consejo asesor.
 - Revisar anualmente la estrategia de IASB y valorar su efectividad.
 - Asegurar la financiación de la Fundación IFRS y aprobar anualmente su presupuesto.
- Los Fideicomisarios aseguran que IASB desarrollen los estándares IFRS de acuerdo con los requerimientos de su debido proceso, a través del Trustee Due Process Oversight Committee.
-

Calidad de miembros

Hay 22 fideicomisarios, cada uno siendo designado para un término de tres años, renovable una vez. La excepción es que un fideicomisario puede ser designado para servir como presidente o vicepresidente para un término de tres años, renovable una vez, provisto que el período total de servicio no excede nueve años.

Los fideicomisarios son seleccionados para proporcionar un balance de personas provenientes de antecedentes profesionales senior que tengan un interés en promover y mantener la transparencia en la presentación de reportes corporativos a nivel global. Para mantener el balance geográfico, seis fideicomisarios son designados provenientes cada uno de Asia-Oceanía, Europa y las Américas, un fideicomisario es designado proveniente de África y tres fideicomisarios son designados provenientes de cualquier área, sujetos a mantener el balance geográfico general.

Estándares e interpretaciones

IASB fue establecida en el año 2001, reemplazando al International Accounting Standards Committee (IASC). IASC, que fue establecido en 1973, fue un cuerpo de consenso y su propósito era armonizar los estándares para la presentación de reportes financieros. Produjo estándares denominados International Accounting Standards (Estándares IAS) [Normas internacionales de contabilidad (NIC)] y sus interpretaciones fueron denominadas SIC. Una de las primeras acciones de IASB fue adoptar como propios todos los IAS y SIC de IASC. IASB emprendió un proyecto importante para mejorar 13 de esos IAS, finalizando y emitiendo los IAS revisados en el año 2004.

Al mismo tiempo, IASB comenzó a desarrollar nuevos estándares e interpretaciones, denominando estándar IFRS a cada estándar nuevo e IFRIC a cada interpretación nueva.

El IFRS 1 *Adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera* define el conjunto completo de los requerimientos de IASB como estándares IFRS.

Los estándares IFRS comprenden los estándares IAS, las interpretaciones SIC, los estándares IFRS y las interpretaciones IFRIC adoptados o emitidos por IASB. Todos esos requerimientos individuales tienen igual autoridad.

Superposición en la transición

Cuando IASB enmienda o emite nuevos estándares proporciona un período de transición antes que los nuevos requerimientos sean obligatorios, pero generalmente permite que las entidades apliquen los nuevos requerimientos antes de la fecha obligatoria. El efecto es que algunas veces hay disponible para las entidades una selección de los requerimientos. Por ejemplo, una entidad podría continuar aplicando el IFRS 4 *Contratos de seguro* en períodos que comiencen el 1 de enero de 2019 o podría elegir aplicar el IFRS 17 *Contratos de seguro*.

IASB produce dos volúmenes de estándares e interpretaciones – los **libros azul y rojo**.

Libro azul

Los estándares e interpretaciones que una entidad aplicaría si eligiera no aplicar ningunos requerimientos nuevos antes de la fecha obligatoria. Este volumen no incluye las versiones de los estándares o interpretaciones que tengan una fecha efectiva después del 1 de enero de ese año. Por ejemplo, el volumen 2019 incluye el IFRS 4 *Contratos de seguro*, pero no el IFRS 17 *Contratos de seguro*.

Libro rojo

Los estándares e interpretaciones que una entidad aplicaría si aplicara todos los requerimientos nuevos antes que sean requeridos. Este volumen no incluye las versiones de los estándares o interpretaciones que esos nuevos requerimientos estén reemplazando. Por ejemplo, el volumen 2019 incluye el IFRS 17 *Contratos de seguro*, pero no el IFRS 4 *Contratos de seguro*.

IASB también produce versiones anotadas de esos volúmenes que reproducen las decisiones de agenda emitidas por el Comité de Interpretaciones IFRS y referencias cruzadas con las bases para las conclusiones y los estándares o interpretaciones relacionados.

Los estándares e interpretaciones no-acompañados están disponibles en el sitio web de la Fundación IFRS: <http://www.ifrs.org/issuedstandards/list-of-standards/>. Las versiones son una mezcla de extractos de los libros ROJO y AZUL y son actualizadas al comienzo de cada año calendario.

La implementación no-obligatoria y la orientación ilustrativa y las bases para las conclusiones que acompañan a los estándares e interpretaciones no están disponibles gratuitamente. Los pronunciamientos y publicaciones de IASB pueden ser comprados en formatos impreso y electrónico en la Fundación IFRS-

Departamento de órdenes y consultas de las publicaciones de la Fundación IFRS:

Telephone: +44 (0) 20 7332 2730 | Fax: +44 (0) 20 7332 2749

Website: <http://shop.ifrs.org> | e-mail: publications@ifrs.org

En las secciones que siguen, hemos resumido los requerimientos de los estándares e interpretaciones emitidos al 1 de enero de 2019. Esos resúmenes tienen la intención de ser información general y no un sustituto para la lectura de todo el estándar o interpretación.

Prefacio a los Estándares Internacionales de Información Financiera

Cubre, entre otras cosas, los objetivos de IASB, el alcance de los estándares IFRS, el debido proceso para el desarrollo de los estándares y las interpretaciones, condición igual de los párrafos en 'negrilla' y en 'tipo llano,' política sobre fechas efectivas y uso del inglés como el idioma oficial.

Adoptado por IASB en mayo de 2002, enmendado en 2007, 2008 y 2010.

Estructura conceptual para la presentación de reportes financieros*

Vista de conjunto	Define el objetivo de, y los conceptos para, la presentación de reportes financieros de propósito general.
Propósito y condición	<p>Ayuda a IASB a desarrollar estándares que estén basados en conceptos consistentes; a los preparadores para que desarrollen políticas de contabilidad consistentes cuando ningún estándar aplique a una transacción u otro evento particular, o cuando un estándar permita una elección de política de contabilidad; y a todas las partes para entender e interpretar los estándares.</p> <p>No es un estándar y se ubica fuera de los estándares IFRS. Nada de lo contenido en la <i>Estructura</i> anula cualquier estándar o cualquier requerimiento contenido en un estándar.</p>
El objetivo de la presentación de reportes financieros de propósito general	<p>El objetivo de la presentación de reportes financieros de propósito general es proporcionar información financiera, acerca de la entidad que reporta, que sea útil para los inversionistas, prestamistas y otros acreedores, existentes y potenciales, en la toma de decisiones relacionada con proporcionar recursos a la entidad.</p> <p>Esas decisiones incluyen comprar, vender o tener instrumentos de patrimonio y de deuda, proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito, ejercer derechos a voto sobre, o de otra manera influir en, la administración.</p> <p>Los reportes financieros de propósito general proporcionan información acerca de los recursos de, y los reclamos contra, una entidad y los efectos que las transacciones y otros eventos tienen en esos recursos y reclamos.</p>
Características cualitativas de la información financiera útil	<p>Para que la información financiera sea útil, necesita satisfacer las características cualitativas que se establecen en la <i>Estructura</i>. Las características cualitativas fundamentales son relevancia y representación fiel.</p> <p>Los reportes financieros representan los fenómenos económicos en palabras y números. Para que sea útil, la información financiera tiene que no solo representar fenómenos relevantes, sino que también tiene que representar fielmente la sustancia de los fenómenos que pretende representar.</p>

* También traducido como: *Estructura conceptual para la información financiera* (N del t).

Representación fiel significa que la información tiene que ser completa, neutral y libre de error. La neutralidad está respaldada mediante el ejercicio de cautela cuando se hacen juicios en condiciones de incertidumbre, lo cual es referido en la *Estructura* como prudencia. Tal prudencia no implica una necesidad de asimetría, por ejemplo, una necesidad sistemática por evidencia más convincente para respaldar el reconocimiento de activos o ingresos que para el reconocimiento de pasivos o gastos. Tal asimetría no es una característica cualitativa de la información financiera útil.

La información financiera también es más útil si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.

Los estados financieros y la entidad que reporta

Los estados financieros son preparados desde la perspectiva de la entidad en su conjunto, más que desde la perspectiva de cualquier grupo particular de inversionistas, prestamistas u otros acreedores (la perspectiva de la entidad).

Los estados financieros son preparados en el supuesto de que la entidad que reporta es una empresa en marcha y continuará en operación por el futuro previsible.

La entidad que reporta es una entidad que escoge, o está requerida a, preparar estados financieros. Los ejemplos obvios incluyen una estructura legal individual, tal como una compañía incorporada, y un grupo que comprende la matriz y sus subsidiarias.

La entidad que reporta no necesita ser una entidad legal, si bien esto hace más difícil establecer fronteras claras cuando no es una entidad legal, o un grupo matriz-subsidiaria. Cuando la entidad que reporta no es una entidad legal, la frontera debe ser establecida mediante centrarse en las necesidades de información de los usuarios primarios. La entidad que reporta también podría ser una porción de una entidad legal, tal como una sucursal o las actividades dentro de una región definida.

La *Estructura* reconoce estados financieros combinados. Éstos son estados financieros preparados por una entidad que reporta que comprende dos o más entidades que no están vinculadas por una relación matriz-subsidiaria. Sin embargo, la *Estructura* no discute cuándo o cómo prepararlos.

Los
elementos
de los
estados
financieros

Un **activo** es un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de eventos pasados.

Un recurso económico es un conjunto de derechos – el derecho para usar, vender, o pignorar el objeto, así como también otros derechos indefinidos. En principio, cada derecho podría ser un activo separado. Sin embargo, derechos relacionados comúnmente serán vistos colectivamente como un solo activo que forma una sola unidad de cuenta.

El control vincula un derecho con una entidad y es la capacidad presente para dirigir cómo un recurso es usado para obtener los beneficios económicos provenientes de ese recurso (poder y beneficios). Un recurso económico puede ser controlado por solo una parte en cualquier punto en el tiempo.

Un **pasivo** es una obligación presente de la entidad para transferir un recurso económico como resultado de eventos pasados. Una obligación es un deber o responsabilidad que la entidad no tiene capacidad práctica para evitar.

La entidad puede no tener capacidad práctica para evitar una transferencia si cualquier acción que podría tomar para evitar la transferencia tendría consecuencias económicas significativamente más adversas que la transferencia misma. La base de empresa en marcha implica que la entidad no tiene capacidad práctica para evitar una transferencia que podría ser evitada solo mediante la liquidación de la entidad o mediante dejar de comerciar.

Si es promulgada legislación nueva, una obligación presente surge solo cuando una entidad obtiene beneficios económicos, o realiza una acción, dentro del alcance de esa legislación. La promulgación de legislación por sí misma no es suficiente para darle a una entidad una obligación presente.

El centro de atención está en la existencia de un activo o pasivo. No es necesario estar seguro, o incluso que sea probable que el activo producirá (o que la obligación requerirá que la entidad transfiera) beneficios económicos. Solo es necesario que al menos una circunstancia producirá (o requeriría que la entidad transfiera) beneficios económicos, sin embargo, remotos de que esa ocurrencia pudiera ser.

La unidad de cuenta es el derecho o el grupo de derechos, la obligación o el grupo de obligaciones, o el grupo de derechos y obligaciones, al cual se aplican los criterios de reconocimiento y los criterios de medición.

Los requerimientos de unidad de cuenta, reconocimiento y medición para un elemento particular están vinculados e IASB considerará esos aspectos juntos cuando desarrolle estándares. Es posible que la unidad de cuenta para el reconocimiento diferirá de la usada para la medición de una materia particular – e.g. un estándar puede requerir que los contratos sean reconocidos individualmente, pero medidos como parte de un portafolio.

Patrimonio es el interés residual en los activos de la entidad luego de deducir todos sus pasivos.

Ingresos son incrementos en activos, o disminuciones en pasivos, que resultan en incrementos en patrimonio, diferentes a los relacionados con contribuciones provenientes de los tenedores de los reclamos de patrimonio.

Gastos son disminuciones en activos, o incrementos en pasivos, que resultan en disminuciones en el patrimonio, diferentes a los relacionados con distribuciones a los tenedores de los reclamos de patrimonio.

Reconocimiento y des-reconocimiento Reconocimiento es el proceso de capturar, para inclusión en el estado de posición financiera o en el(os) estado(s) de desempeño financiero, un elemento que satisface la definición de uno de los elementos de los estados financieros – un activo, un pasivo, patrimonio, ingresos o gastos.

La *Estructura* requiere el reconocimiento cuando esto proporciona a los usuarios de los estados financieros con información relevante y una representación fiel de la transacción subyacente.

Los criterios de reconocimiento no incluyen una probabilidad o un umbral de medición confiable. La incertidumbre acerca de la existencia de un activo o pasivo o una probabilidad baja de un flujo de beneficios económicos son circunstancias cuando el reconocimiento de un activo o pasivo particular puede no proporcionar información relevante.

También hay un intercambio entre una medida más relevante que tiene un nivel alto de incertidumbre de la estimación y una medida menos relevante que tiene más baja incertidumbre de la estimación. Algunas incertidumbres podrían llevar a que se requiera más información complementaria. En circunstancias limitadas la incertidumbre de la medición asociada con todas las medidas relevantes podría llevar a que IASB concluya que el activo o pasivo no deba ser reconocido.

Des-reconocimiento es la remoción, del estado de posición financiera de la entidad, de todo o parte de un activo o pasivo reconocido, y normalmente ocurre cuando ese elemento ya no satisface la definición de un activo o de un pasivo. Los principios para el des-reconocimiento tienen la intención de representar fielmente cualesquiera activos y pasivos retenidos, y cualesquiera cambios en los activos y pasivos de la entidad, como resultado de esa transacción. Algunas veces la entidad dispondrá de solo parte de un activo o de un pasivo, o retendrá alguna exposición. La Estructura establece los factores que IASB debe considerar cuando valore si el des-reconocimiento pleno es logrado, cuándo el des-reconocimiento respaldado por revelación es necesario y cuándo puede ser necesario que la entidad continúe reconociendo el componente transferido.

Medición

Describe dos bases de medición: costo histórico y valor corriente. Afirma que ambas bases pueden proporcionar valor predictivo y confirmatorio para los usuarios, pero que una base puede proporcionar información más útil que la otra bajo circunstancias diferentes.

El costo histórico refleja el precio de la transacción u otro evento que dio origen al activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado. La medición del valor corriente refleja las condiciones a la fecha de medición. El valor corriente incluye valor razonable, valor en uso (para activos) y valor de cumplimiento (para pasivos), y costo corriente.

En la selección de la base de medición es importante considerar la naturaleza de la información que la base de medición producirá tanto en el estado de posición financiera como en el estado de desempeño financiero. La importancia relativa de la información presentada en esos estados dependerá de los hechos y circunstancias.

Las características del activo o pasivo y cómo contribuye a los flujos de efectivo futuros son dos de los factores que IASB considerará cuando decida cuál base de medición proporciona información relevante. Por ejemplo, si un activo es sensible a los factores del mercado, el valor razonable puede proporcionar información más relevante que el costo histórico. Sin embargo, dependiendo de la naturaleza de las actividades de negocio de la entidad, y por lo tanto de cómo el activo se espera contribuya a los flujos de efectivo futuros, el valor razonable puede no proporcionar información relevante. Este podría ser el caso si la entidad tiene el activo solamente para uso o para recaudar los flujos de efectivo contractuales más que para la venta.

Un nivel alto de incertidumbre de la medición no hace que una base particular de medición sea irrelevante. Sin embargo, tal y como se explica en la sección de reconocimiento, puede haber un intercambio entre relevancia e información fiel.

La *Estructura* no impide el uso de diferentes bases de medición para un activo o un pasivo en el estado de posición financiera y los ingresos y gastos relacionados en el estado de desempeño financiero. Sin embargo, observa que, en la mayoría de los casos, el uso de la misma base de medición en ambos estados proporcionaría la información más útil.

Sería normal que IASB seleccione la misma base de medición para la medición inicial de un activo o pasivo que la que será usada para su medición subsiguiente, para evitar el reconocimiento de una 'ganancia o pérdida en el día 2' debida solamente a un cambio en la base de medición.

Presentación y revelación Los objetivos de presentación y revelación contenidos en los estándares pueden respaldar la comunicación efectiva. La *Estructura* requiere que IASB considere el balance entre darles a las entidades la flexibilidad para proporcionar información relevante y requerir información que sea comparable.

El estado de utilidad o pérdida es la fuente primaria de información acerca del desempeño financiero de la entidad para el período de presentación de reporte. La *Estructura* presume que todos los ingresos y gastos son presentados en utilidad o pérdida. Solo en circunstancias excepcionales IASB decidirá excluir de utilidad o pérdida un elemento de ingresos o gastos e incluirlo en OCI (otros ingresos comprensivos*), y solo para ingresos o gastos que surjan de un cambio en el valor actual de un activo o pasivo.

La *Estructura* también presume que elementos presentados en OCI eventualmente serán reclasificados desde OCI hacia utilidad o pérdida, pero la reclasificación tiene que proporcionar información más relevante que la no reclasificación de las cantidades.

Conceptos de capital y mantenimiento de capital Establece algunos conceptos de nivel alto sobre el capital físico y financiero. Este capítulo ha sido trasladado sin modificación desde la *Estructura* de 2010 (el cual, a su vez, fue trasladado desde la *Estructura* de 1989).

* También traducido como 'ORI = otro resultado integral' (N del t)

Cambios efectivos este año	Ninguno
----------------------------	---------

Cambios pendientes	IASB ha enmendado la definición de material. Esta enmienda será efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020.
--------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Historia	<p>Originalmente aprobada por IASC en abril de 1989, la <i>Estructura conceptual para la presentación de reportes financieros</i> fue adoptada por IASB en abril de 2001.</p> <p>En el año 2005 IASB comenzó a trabajar con la US-FASB para desarrollar una Estructura común. Esto llevó a que IASB emitiera una Estructura revisada en 2010 que incluyó dos capítulos que también fueron emitidos por FASB (Capítulo 1 <i>El objetivo de la presentación de reportes financieros de propósito general</i> y el Capítulo 3 <i>Características cualitativas de la información financiera útil</i>).</p> <p>En el año 2018 emitió la <i>Estructura</i> revisada, la cual entró en efecto inmediatamente. Cinco de los capítulos son nuevos, o han sido revisados sustancialmente: Los estados financieros y la entidad que reporta; Los elementos de los estados financieros; Reconocimiento y des-reconocimiento; Medición; y Presentación y revelación. También reintroduce los términos administración [<i>stewardship</i>] y prudencia.</p> <p>A la <i>Estructura</i> adoptada por IASB en 2001 y a la <i>Estructura</i> emitida en 2010 todavía se hace referencia en algunos estándares, de manera que permanecen en efecto junto con la nueva <i>Estructura</i> de 2018.</p>
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Estándares e Interpretaciones

IAS 1	Presentación de estados financieros
IAS 2	Inventarios
IAS 7	Estado de flujos de efectivo
IAS 8	Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores
IAS 10	Eventos ocurridos después del período de presentación de reporte
IAS 12	Impuestos a los ingresos
IAS 16	Propiedad, planta y equipo
IAS 19	Beneficios para empleados
IAS 20	Contabilidad para subvenciones del gobierno y revelación de la ayuda del gobierno
IAS 21	Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio
IAS 23	Costos por préstamos
IAS 24	Revelaciones de partes relacionadas
IAS 26	Contabilidad y presentación de reportes de planes de beneficio de retiro
IAS 27	Estados financieros separados
IAS 28	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
IAS 29	Información financiera en economías híper-inflacionarias
IAS 32	Instrumentos financieros: Presentación
IAS 33	Ganancias por acción
IAS 34	Información financiera intermedia
IAS 36	Deterioro del valor de los activos
IAS 37	Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes
IAS 38	Activos intangibles
IAS 39	Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición
IAS 40	Propiedad para inversión
IAS 41	Agricultura
IFRS 1	Adopción por primera vez de los Estándares Internacionales de información financiera
IFRS 2	Pago basado-en-acciones

IFRS 3	Combinaciones de negocios
IFRS 4	Contratos de seguro
IFRS 5	Activos no-corrientes tenidos para la venta y operaciones discontinuadas
IFRS 6	Exploración y evaluación de recursos minerales
IFRS 7	Instrumentos financieros: Revelaciones
IFRS 8	Segmentos de operación
IFRS 9	Instrumentos financieros
IFRS 10	Estados financieros consolidados
IFRS 11	Acuerdos conjuntos
IFRS 12	Revelación de intereses en otras entidades
IFRS 13	Medición del valor razonable
IFRS 14	Cuentas regulatorias diferidas
IFRS 15	Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes
IFRS 16	Arrendamientos
IFRS 17	Contratos de seguro

Interpretaciones

- SIC-7** Introducción del Euro
- SIC-10** Ayuda del gobierno – Sin relación específica con las actividades de operación
- SIC-25** Impuestos a los ingresos – Cambios en la condición tributaria de la entidad o de sus accionistas
- SIC-29** Acuerdos de servicios de concesión: Revelaciones
- SIC-32** Activos intangibles – Costos del sitio web
- IFRIC 1** Cambios en activos existentes por desmantelamiento, restauración y similares
- IFRIC 2** Acciones de los miembros en entidades cooperativas e instrumentos similares
- IFRIC 5** Derechos a intereses que surgen de fondos por desmantelamiento, restauración y rehabilitación ambiental
- IFRIC 6** Pasivos que surgen de la participación en un mercado específico – Equipo eléctrico y electrónico de desecho
- IFRIC 7** Aplicación del enfoque de re-emisión según el IAS 29 Información financiera en economías híper-inflacionarias
- IFRIC 10** Información financiera intermedia y deterioro
- IFRIC 12** Acuerdos de servicio de concesión
- IFRIC 14** IAS 19 – El límite de un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción
- IFRIC 16** Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero
- IFRIC 17** Distribuciones, de activos que no son en efectivo, a los propietarios
- IFRIC 19** Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio
- IFRIC 20** Costos de descapotado en la fase de producción de una mina a cielo abierto
- IFRIC 21** Gravámenes
- IFRIC 22** Transacciones en moneda extranjera y consideración anticipada
- IFRIC 23** Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos

Nuevos requerimientos para 2019

Nueve nuevos requerimientos entran en efecto para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.

Estándares

IFRS 16 Arrendamientos

Interpretaciones

IFRIC 23 Incertidumbre sobre tratamientos de los impuestos a los ingresos

Enmiendas

IAS 12 Consecuencias, en el impuesto a los ingresos, de los pagos en instrumentos financieros clasificados como patrimonio (*Mejoramientos anuales – Ciclo 2015-2017*).

IAS 19 Enmienda, recorte o liquidación del plan

IAS 23 Costos por préstamos elegibles para capitalización (*Mejoramientos anuales – Ciclo 2015-2017*).

IAS 28 Intereses de largo plazo en asociadas y negocios conjuntos

IFRS 3 Interés previamente tenido en una operación conjunta (*Mejoramientos anuales – Ciclo 2015-2017*).

IFRS 9 Características de pago pagado por anticipado con compensación negativa

IFRS 11 Interés previamente tenido en una operación conjunta (*Mejoramientos anuales – Ciclo 2015-2017*).

Cuando una entidad ha aplicado un nuevo estándar IFRS, o una enmienda a un estándar IFRS, el IAS 8 *Políticas de contabilidad, cambios en estimados de contabilidad y errores* requiere que la entidad revele información acerca de ese cambio, si es material.

Cuando una entidad no ha aplicado un nuevo estándar IFRS, o una enmienda a un estándar IFRS que ha sido emitida pero que todavía no es obligatorio, la entidad tiene que establecer ese hecho y proporcionar información que conozca, o razonablemente pueda estimar, acerca del posible efecto que la aplicación tendrá en sus estados financieros en el período de aplicación inicial.

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020

Estructura conceptual

Enmiendas a la *Estructura conceptual para la presentación de reportes financieros, incluyendo las enmiendas a las referencias a la Estructura conceptual* contenidas en los estándares IFRS.

Enmiendas

- IFRS 3** Definición de un negocio
- IAS 1** Definición de material
- IAS 8** Definición de material

Períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2021

Estándar

- IFRS 17** Contratos de seguro¹

Información adicional sobre las fechas efectivas de los estándares, enmiendas a los estándares e interpretaciones se puede encontrar en <http://www.iasplus.com/en/standards/effective-dates/effective-ifs>

¹ En el año 2018, IASB tentativamente decidió que la fecha efectiva obligatoria del IFRS 17 debe ser aplazada un año, de manera que las entidades estarían requeridas a aplicar el IFRS 17 para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022 y que la fecha fijada de expiración para la exención temporal contenida en el IFRS 4 de la aplicación del IFRS 9 debe ser enmendada de manera que todas las entidades estarían requeridas a aplicar el IFRS 9 para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. El ED que propone esos cambios se espera en el 2019.

Resúmenes de los estándares e interpretaciones en efecto el 1 de enero de 2019

Esta sección contiene los estándares e interpretaciones que una entidad que prepare estados financieros para períodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2019 aplicaría si eligió no aplicar ningunos requerimientos nuevos antes de la fecha obligatoria.

Los nuevos estándares a menudo incluyen enmiendas por consecuencia a otros estándares. En los resúmenes, solo las enmiendas por consecuencia importantes son identificadas como cambios nuevos o pendientes.

IAS 1

Presentación de los estados financieros

Vista de conjunto

Establece la estructura general para la presentación de los estados financieros de propósito general, incluyendo guías para su estructura y el contenido mínimo.

Conjunto completo de estados financieros

El conjunto completo de estados financieros comprende:

- El estado de posición financiera
- El estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos
- El estado de cambios en el patrimonio
- El estado de flujos de efectivo
- Notas

Para los estados financieros individuales las entidades pueden usar títulos diferentes a los arriba usados. Información comparativa para el período anterior es requerida para las cantidades que se muestren en los estados financieros y en las notas.

Los estados financieros generalmente son preparados anualmente. Si el final del período de presentación de reporte cambia, y los estados financieros son preparados para un período diferente a un año, se requieren revelaciones adicionales.

Un tercer estado de posición financiera es requerido cuando una política de contabilidad haya sido aplicada retrospectivamente o elementos contenidos en los estados financieros hayan sido reclasificados.

Materialidad El IAS 1 define qué hace que información sea material para los usuarios de los estados financieros. También establece los elementos de línea a ser presentados en cada uno de los estados (con excepción del estado de flujos de efectivo, para el cual el IAS 7 establece los requerimientos) y tiene orientación para cuando una entidad presenta elementos de línea o subtotaes adicionales.

En el año 2017 IASB emitió una Practice Statement [Declaración sobre la práctica] que proporciona orientación sobre la elaboración de juicios de material cuando se preparan estados financieros de propósito general de acuerdo con los estándares IFRS.

Estado de posición financiera En el estado de posición financiera, los activos y pasivos está requerido sean clasificados como corrientes o no-corrientes, a menos que presentarlos en orden de liquidez proporcione información confiable y más relevante. Los activos y pasivos no pueden ser compensados a menos que la compensación sea permitida o requerida por otro estándar IFRS.

Estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos El estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos incluye todos los elementos de ingresos y gastos. Puede ser presentado ya sea como un solo estado, con un sub-total para utilidad o pérdida, o como estados financieros separados de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos. En la sección de utilidad o pérdida los gastos son presentados ya sea por su naturaleza (e.g. depreciación) o por su función (e.g. costo de ventas). Si son presentados por función, revelaciones adicionales acerca de su naturaleza está requerido sean presentadas en las notas. Elementos solo pueden ser presentados en otros ingresos comprensivos si ello es permitido por un estándar IFRS, y son agrupados con base en si potencialmente son o no re-clasificables a utilidad o pérdida en una fecha posterior. Los ingresos y gastos no pueden ser compensados a menos que la compensación sea permitida o requerida por otro estándar IFRS.

Hay requerimientos especiales de presentación para las actividades discontinuadas y para los activos tenidos para la venta – vea IFRS 5.

Estado de cambios en el patrimonio El estado de cambios en el patrimonio está requerido que muestre el total de ingresos comprensivos para el período; los efectos en cada componente de patrimonio de la aplicación retrospectiva o de la re-emisión retrospectiva de acuerdo con el IAS 8; y para cada componente de patrimonio, una conciliación entre los saldos de apertura y de cierre, revelando cada cambio por separado.

Notas	Las notas tienen que incluir información acerca de las políticas de contabilidad seguidas; los juicios que la administración haya hecho en el proceso de aplicación de las políticas de contabilidad que tengan el efecto más importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros; las fuentes de incertidumbre de la administración; y la administración del capital y el cumplimiento con los requerimientos de capital.
-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Principios fundamentales	El IAS 1 también establece los principios fundamentales para la preparación de los estados financieros, incluyendo el supuesto de empresa en marcha, consistencia en la presentación y clasificación y la base de contabilidad de causación.
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interpretaciones	Ninguna
-------------------------	---------

Cambios efectivos este año	Ninguno
-----------------------------------	---------

Cambios pendientes	IASB ha enmendado la definición de material. Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación temprana permitida.
---------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Referencias a la *Estructura Conceptual* han sido enmendadas para hacer referencia a la nueva *Estructura*. La enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación temprana permitida.

El IAS 1 también está siendo revisado por IASB como parte de los proyectos Iniciativa de revelación y Estados financieros primarios.

Historia	Emitido en el conjunto de estándares mejorados, efectivo para los períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2005. Fue revisado en el año 2007 para mejorar las revelaciones del patrimonio del propietario y en el año 2011 para mejorar la revelación de los OCI. Fue revisado en el año 2014 como parte de la Iniciativa de revelación.
-----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IAS 2 *Inventarios*

Vista de conjunto Prescribe el tratamiento contable para los inventarios.

Inicial Los inventarios se establecen al más bajo entre el costo y el valor realizable neto (VRN).

Los costos incluyen costo de compra, costo de conversión (materiales, mano de obra y gastos generales), y otros costos para conseguir que el inventario esté en su localización y condición presentes, pero no por las diferencias de cambio (vea IAS 21).

Para los elementos de inventario que no sean intercambiables, los costos específicos se atribuyen a los elementos individuales específicos del inventario. Para los elementos intercambiables, el costo es determinado con base ya sea en primero en entrar, primero en salir (PEPS) o promedio ponderado. No se permite último en entrar, primero en salir (UEPS).

Costo de bienes vendidos Cuando el inventario es vendido, el valor en libros es reconocido como un gasto en el período en el cual los ingresos ordinarios relacionados son reconocidos.

Deterioro Los castigos al VRN son reconocidos como un gasto en el período en que la pérdida ocurre. Las reversas que surjan de un incremento en el VRN son reconocidas como una reducción del gasto de inventario en el período en el cual ocurren.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes Ninguno

Historia Emitido en el conjunto de estándares mejorados efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 7 *Estado de flujos de efectivo*

Vista de conjunto Requiere que el estado de flujos de efectivo presente información acerca de los cambios en los flujos de efectivo y en los equivalentes de efectivo, clasificados como actividades de operación, inversión y financiación.

Efectivo y equivalentes de efectivo Los equivalentes de efectivo incluyen las inversiones que sean de corto plazo (menos de tres meses a partir de la fecha de adquisición), fácilmente convertibles a una cantidad de efectivo conocida, y sujetos a un riesgo insignificante de cambios en el valor.

Flujos de efectivo de operación, inversión y financiación Las actividades de operación son las principales actividades que producen ingresos ordinarios de la entidad y las otras actividades que no son actividades de inversión o de financiación. Los flujos de efectivo son reportados usando ya sea el método directo (recomendado) o el método indirecto. Los flujos de efectivo provenientes de impuestos a los ingresos son clasificados como de operación a menos que puedan ser específicamente identificados con actividades de financiación o de inversión.

Actividades de inversión son la adquisición y disposición de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.

Actividades de financiación son actividades que resultan en cambios en el tamaño y composición del patrimonio contribuido y empréstitos de la entidad.

Los flujos de efectivo agregados provenientes de obtener o perder el control de subsidiarias son presentados por separado y clasificados como actividades de inversión.

Las actividades de inversión y financiación que no requieren el uso de efectivo son excluidas del estado de flujos de efectivo, pero necesitan ser reveladas.

Conciliación de los saldos de financiación Las entidades tienen que conciliar las cantidades de apertura y cierre en el estado de posición financiera para los elementos clasificados como actividades de financiación.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes Ninguno

Historia Originalmente emitido para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1994, fue adoptado por IASB e incluido en el conjunto original de estándares, efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. Fue enmendado para requerir las revelaciones de los cambios en los pasivos que surjan de actividades de financiación, efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2017.

IAS 8 *Políticas de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y errores*

Vista de conjunto Prescribe los criterios para seleccionar y cambiar las políticas de contabilidad, junto con el tratamiento contable y la revelación de los cambios en las políticas de contabilidad, los cambios en los estimados, y los errores.

Selección de políticas de contabilidad Las entidades tienen que aplicar los estándares e interpretaciones emitidos por IASB. En ausencia de un estándar IFRS directamente aplicable, las entidades tienen que mirar los requerimientos contenidos en los estándares IFRS que traten problemas similares y relacionados y, fallando en eso, la Estructura Conceptual. Las entidades también pueden considerar los pronunciamientos más recientes de otros cuerpos de emisión del estándar que usen una estructura conceptual similar, otra literatura de contabilidad, y práctica aceptada de la industria.

Cambios en políticas de contabilidad Las políticas de contabilidad tienen que ser aplicadas consistentemente a transacciones similares. Cambios voluntarios pueden ser hechos solo si el cambio resulta en información confiable y más relevante.

Cuando un cambio en política de contabilidad es requerido por un estándar IFRS, se siguen los requerimientos de transición del pronunciamiento. Si el nuevo requerimiento todavía no es obligatorio, y la entidad no ha aplicado temprano el cambio, la entidad tiene que proporcionar la información que conozca, o razonablemente pueda estimar, acerca del posible efecto que la aplicación tendrá en sus estados financieros cuando planea aplicar los nuevos requerimientos.

Si la entidad hace un cambio voluntariamente, la nueva política tiene que ser aplicada retrospectivamente y los períodos anteriores son re-emitidos. El estándar proporciona alivio de la aplicación retrospectiva cuando sea impracticable determinar efectos específicos-del-período.

Cambios en estimados de contabilidad	Los cambios en estimados de contabilidad (e.g. cambio en la vida útil de un activo) son contabilizados prospectivamente, en el año corriente, o años futuros, o ambos. La información comparativa no es re-emitida.
Errores de período anterior	Todos los errores materiales de período anterior son corregidos mediante re-emitir las cantidades comparativas del período anterior y, si el error ocurrió antes del primer período presentado, mediante re-emitir el estado de posición financiera de apertura.
Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	<p>IASB ha enmendado la definición de material. Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación temprana permitida.</p> <p>Referencias a la <i>Estructura conceptual</i> han sido enmendadas para hacer referencia a la nueva <i>Estructura</i>. La enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación temprana permitida.</p> <p>IASB ha expuesto posibles cambios a las definiciones de una política de contabilidad y de un estimado de contabilidad, con la intención de aclarar la distinción.</p> <p>IASB ha expuesto posibles cambios para hacer más fácil aplicar prospectivamente un cambio en una política de contabilidad cuando tales cambios estén motivados por una decisión de la agenda.</p>
Historia	Emitido en el conjunto de estándares mejorados efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 10 ***Eventos ocurridos después del período de presentación de reporte***

Vista de conjunto Prescribe cuándo la entidad necesita ajustar sus estados financieros por eventos ocurridos después del final del período de presentación de reporte y qué información tiene que ser revelada.

Eventos ocurridos después del final del período de presentación de reporte son los que ocurren entre el final del período de presentación de reporte y la fecha cuando los estados financieros son autorizados para emisión.

Eventos de ajuste Los estados financieros son ajustados por eventos que proporcionan evidencia de condiciones que existían al final del período de presentación de reporte (tal como la resolución de un caso judicial después del final del período de presentación de reporte).

Eventos de no-ajuste Los estados financieros no son ajustados por eventos que surgen después del final del período de presentación de reporte (tal como la declinación en precios de mercado después de final de año). La naturaleza y efecto de tales eventos se revelan. Sin embargo, si los eventos ocurridos después del final del período de presentación de reporten señalan que el supuesto de empresa en marcha no es apropiado, esos estados financieros no son preparados sobre una base de empresa en marcha.

Los dividendos propuestos o declarados después del final del período de presentación de reporte no son reconocidos como un pasivo al final del período de presentación de reporte.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Ninguno
Historia	Emitido en el conjunto de estándares mejorado efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 12 ***Impuestos a los ingresos***

Vista de conjunto Establece la contabilidad para el impuesto corriente y diferido.

Impuesto corriente y diferido Activos y pasivos tributarios corrientes son reconocidos por los impuestos de período corriente y anterior, medidos a las tasas que hayan sido promulgadas o sustantivamente promulgadas para el final del período de presentación de reporte.

Activos y pasivos tributarios diferidos son los impuestos a los ingresos recuperables o por pagar en períodos futuros como resultado de diferencias entre las cantidades atribuidas a los activos y pasivos provenientes de la aplicación de los estándares IFRS y las cantidades de esos activos y pasivos que son atribuidas para propósitos tributarios (denominadas diferencias temporarias).

Pasivos tributarios diferidos Pasivos tributarios diferidos son reconocidos por las consecuencias tributarias futuras de todas las diferencias temporarias gravables, con tres excepciones:

Un pasivo tributario diferido no es reconocido cuando la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de plusvalía; cuando, en el momento de la transacción, el reconocimiento inicial de un activo o pasivo no afecta ya sea la contabilidad o la utilidad sujeta a impuestos (a menos que sea una combinación de negocios); y por las diferencias que surjan de inversiones en subsidiarias, sucursales, asociadas y acuerdos conjuntos (e.g. debido a utilidades no distribuidas) cuando la entidad sea capaz de controlar la oportunidad de la reversa de la diferencia y sea probable que la reversa no ocurrirá en el futuro previsible.

Activos tributarios diferidos Un activo tributario diferido es reconocido por diferencias temporarias deducibles, pérdidas tributarias no usadas y créditos tributarios no usados, pero solo en la extensión en que sea probable que la utilidad sujeta a impuestos estará disponible contra la cual se puedan utilizar diferencias temporarias deducibles.

Hay dos excepciones: un activo tributario diferido no es reconocido por diferencias temporarias relacionadas con el reconocimiento inicial de un activo o pasivo, diferente a en una combinación de negocios, la cual, en el momento de la transacción, no afecta la contabilidad o la utilidad sujeta a impuestos; y los activos tributarios diferidos que surgen de diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en subsidiarias, sucursales y asociadas, e intereses en acuerdos conjuntos son reconocidos solo en la extensión en que sea probable que la diferencia temporaria se revertirá en el futuro previsible y utilidad sujeta a impuestos estará disponible para utilizar la diferencia.

La re-valoración de los activos tributarios diferidos no-reconocidos tiene que ser hecha al final de cada período de presentación de reporte.

Medición del impuesto diferido Los pasivos y activos tributarios diferidos son medidos a las tarifas tributarias que se espere apliquen cuando el pasivo sea liquidado o el activo sea realizado, con base en tarifas o leyes tributarias que hayan sido promulgadas o sustantivamente promulgadas para el final del período de presentación de reporte. Los activos y pasivos tributarios diferidos no son descontados.

La medición tiene que reflejar las consecuencias tributarias que seguirían de la manera en la cual la entidad espere recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos. Hay una presunción refutable de que la recuperación del valor en libros de una propiedad para inversión medida a valor razonable será a través de la venta.

Presentación del impuesto corriente y diferido El impuesto corriente y diferido es reconocido como ingreso o gasto en utilidad o pérdida a menos que se relacione con una transacción o evento que sea reconocida fuera de utilidad o pérdida o con una combinación de negocios.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son clasificados como elementos no-corrientes.

Interpretaciones	La SIC 25 <i>Impuestos a los ingresos – Cambios en la condición tributaria de la entidad o de sus accionistas</i> aclara que las consecuencias que en el impuesto corriente y diferido tienen los cambios en la condición tributaria son incluidas en utilidad o pérdida incluso cuando se relacionen con transacciones o eventos que previamente fueron reconocidos fuera de utilidad o pérdida.
Cambios efectivos este año	<p>La IFRIC 23 <i>Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a los ingresos</i> aclara que las entidades tienen que valorar si es probable que la autoridad tributaria (con conocimiento pleno de toda la información relevante) aceptará un tratamiento tributario incierto usado en las declaraciones tributarias. Si es así, la contabilidad tributaria debe ser consistente con ese tratamiento. Si no, el efecto de la incertidumbre debe ser reflejado en la contabilidad tributaria aplicada (aplicando cualquier enfoque entre 'cantidad más probable' o 'valor esperado' que se espere prediga de mejor manera la solución de la incertidumbre). La IFRIC 23 es efectiva para los períodos anuales de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.</p> <p>Una enmienda incluida en <i>Mejoramientos Anuales – Ciclo 2015-2017</i> aclara que todas las consecuencias que en los impuestos a los ingresos tengan los dividendos son clasificadas de la misma manera, independiente de cómo surge el impuesto, es efectiva para los períodos anuales de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.</p>
Cambios pendientes	IASB está planeando emitir un ED que propone una enmienda de alcance corto al IAS 12. La enmienda estrecharía la exención del reconocimiento inicial contenida en el IAS 12 de manera que no aplicaría a las transacciones que den origen a diferencias temporarias tanto gravables como deducibles, en la extensión en que las cantidades reconocidas por las diferencias temporarias sean las mismas.
Historia	Originalmente emitido para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1998, fue adoptada por IASB e incluida en el conjunto original de estándares, es efectivo para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. Fue enmendada para cambiar cómo medir las diferencias temporarias cuando las propiedades de inversión sean medidas a valor razonable. Las enmiendas entran en efecto para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2012 y reemplaza la SIC 21 <i>Impuestos a los ingresos – Recuperación de activos no-depreciables revaluados</i> .

IAS 16 ***Propiedad, planta y equipo***

Vista de conjunto Establece los principios para la contabilidad para propiedad, planta y equipo (PP&E).

Reconocimiento y medición inicial PP&E es reconocida como un activo cuando es probable que sus beneficios económicos futuros fluirán para la entidad, y su costo pueda ser medido confiablemente. Esto incluye las plantas que producen frutos usadas en la producción o suministro de producción agrícola.

El reconocimiento inicial es al costo, el cual incluye todos los costos necesarios para conseguir que el activo esté listo para el uso que se tiene la intención darle. Los intereses en cantidades prestadas para los propósitos de la construcción de un activo se incluyen en su costo – vea IAS 23.

Los intercambios de PP&E son medidos a valor razonable, incluyendo los intercambios de elementos similares, a menos que la transacción de intercambio carezca de sustancia comercial o el valor razonable ni del activo recibido ni del activo entregado pueda ser medido confiablemente.

Medición subsiguiente Después del reconocimiento inicial PP&E es llevada ya sea al costo menos depreciación acumulada y deterioro (el modelo del costo) o medida a valor razonable menos depreciación acumulada y deterioro entre las revaluaciones (el modelo de revaluación). Cualquier superávit por revaluación en la disposición de un activo permanece en patrimonio y no es reclasificado a utilidad o pérdida.

El deterioro de PP&E es valorado según el IAS 36.

Depreciación La depreciación es cargada sistemáticamente durante la vida útil del activo, usando un método que refleje el patrón del consumo de beneficio, hasta su valor residual. Diferentes métodos de depreciación son aceptables (incluyendo línea recta, disminución de saldo y unidades de producción), pero no un método que se base en los ingresos ordinarios que el activo genere.

Los componentes de un activo con diferentes patrones de beneficio son depreciados por separado.

El valor residual es la cantidad que la entidad actualmente recibiría si el activo estuviera en la edad y condición que se espere al final de su vida útil. La vida útil y el valor residual son revisados anualmente.

Inspecciones mayores	Si la operación de un elemento de PP&E (e.g. una aeronave) requiere inspecciones regulares mayores, el costo de cada inspección mayor es reconocido en el valor en libros del activo, si se satisfacen los criterios de reconocimiento.
PP&E previamente alquilada	Las entidades que rutinariamente venden elementos de PP&E que previamente han tenido para alquiler tienen que transferir la PP&E a inventario, a su valor en libros, cuando se convierte en tenida para la venta. Los producidos de la venta de tales activos son reconocidos de acuerdo con el IFRS 15.
Interpretaciones	<p>La IFRIC 1 <i>Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares</i> aclara que el valor en libros de un activo es ajustado cuando haya un cambio en el pasivo estimado por desmantelamiento o restauración relacionado con ese activo.</p> <p>La IFRIC 20 <i>Costos de descapotado en la fase de producción de una mina a cielo abierto</i> aborda el reconocimiento de los costos de producción de decapado y la medición (inicial y subsiguiente) de esa actividad de descapotado.</p>
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Un ED que propone que los costos de prueba de un activo sean reconocidos como ingresos ordinarios y no como una reducción del costo del activo fue emitido en el año 2017.
Historia	Emitido en el conjunto de estándares mejorados efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 19 ***Beneficios para empleados***

Vista de conjunto	Establece los requerimientos de contabilidad y revelación para los beneficios para empleados, incluyendo beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, baja por enfermedad, participación de utilidades anuales, bonos y beneficios no-monetarios), pensiones, otros beneficios para empleados de largo plazo (licencias de larga duración, incapacidad, compensación diferida, y participación de utilidades de largo plazo y bonos), y beneficios de terminación.
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Principio básico	<p>El costo de proporcionar beneficios para empleados es reconocido en el período en el cual la entidad recibe el servicio del empleado, más que cuando los beneficios son pagados o por pagar.</p> <p>Los beneficios para empleados de corto plazo (que se espera sean liquidados totalmente antes de 12 meses después del período anual en el cual los servicios fueron prestados) son reconocidos como un gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio. El pasivo por beneficio no pagado es medido a una cantidad sin descuento.</p> <p>La participación de utilidades y los pagos de bonos son reconocidos solo cuando la entidad tenga una obligación legal o constructiva a pagarlos y los costos puedan ser estimados confiablemente.</p>
Beneficios posteriores al empleo	<p>Los planes de beneficio posterior al empleo (tales como pensiones y atención en salud) son categorizados ya sea como planes de contribución definida o como planes de beneficio definido.</p>
Planes de contribución definida	<p>Los gastos son reconocidos en el período en el cual la contribución es por pagar.</p>
Planes de beneficio definido	<p>Un pasivo (o activo) es reconocido igual al neto del valor presente de las obligaciones según el plan de beneficio definido y el valor de los activos del plan al final del período de presentación de reporte. El valor presente es calculado usando una tasa determinada con referencia a rendimientos del mercado en bonos corporativos de calidad alta.</p> <p>Los activos del plan incluyen los activos tenidos por un fondo de beneficios para empleados de largo plazo y las pólizas de seguros que califiquen.</p> <p>El activo de beneficio definido está limitado al más bajo del superávit en el plan de beneficio definido y el valor presente de cualesquiera beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos del plan o deducciones en contribuciones futuras al plan.</p> <p>El cambio en el pasivo o activo de beneficio definido es separado en el costo de servicio, intereses netos y re-mediciones.</p> <p>El costo del servicio es el incremento en el valor presente de la obligación de beneficio definido resultante del servicio de los empleados en el período corriente y cualquier cambio en el valor presente relacionado con servicio del empleado en períodos anteriores que resulte de enmiendas al plan. El costo del servicio es reconocido en utilidad o pérdida.</p>

Interés neto es el cambio en el pasivo (activo) causado por el paso del tiempo y es reconocido en utilidad o pérdida.

Las re-mediciones incluyen las ganancias o pérdidas actuariales (tales como cambios en los supuestos actuariales) y el retorno en los activos del plan y son reconocidos en OCI.

Para los planes de grupo, el costo neto es reconocido en los estados financieros separados de la entidad que legalmente sea el empleador patrocinador a menos que exista un acuerdo contractual o política establecida para la asignación del costo.

Otros beneficios de largo plazo Los otros beneficios para empleados de largo plazo son reconocidos y medidos de la misma manera que como los beneficios posteriores al empleo según un plan de beneficio definido. Sin embargo, a diferencia de los planes de beneficio definido, las re-mediciones son reconocidas inmediatamente en utilidad o pérdida.

Los beneficios de terminación son reconocidos al primero de cuando la entidad ya no puede retirar la oferta de los beneficios y cuando la entidad reconoce los costos por una reestructuración que está dentro del alcance del IAS 37 e involucra el pago de beneficios de terminación.

Interpretaciones

La IFRIC 14 IAS 19 – *El límite de un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción* aborda cuando los reembolsos o las reducciones en contribuciones futuras deben ser consideradas como que están ‘disponibles’, cómo un requerimiento mínimo de financiación puede afectar la disponibilidad de las reducciones en las contribuciones futuras y cuándo un requerimiento mínimo de financiación puede dar origen a un pasivo.

Cambios efectivos este año

El IAS 19 es enmendado para requerir que cuando ocurre una enmienda o recorte del plan el costo del servicio corriente y el interés neto por lo restante del período anual son calculados usando supuestos actualizados. Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.

Cambios pendientes

IASB ha propuesto enmendar la IFRIC 14 para aclarar la contabilidad cuando otras partes tienen derechos a tomar decisiones particulares acerca del plan de beneficio definido de una compañía.

IASB también decidió revisar los requerimientos para los beneficios de pensión que dependen de los retornos del activo.

Historia	IASB adoptó la versión 1993 del IAS 19 como parte del conjunto original de estándares en el año 2005. En el año 2011 IASB hizo varias enmiendas al IAS 19, incluyendo la eliminación de una opción (el “método del corredor”) que permitía que las entidades difirieran el reconocimiento de los cambios en el pasivo de beneficio definido.
IAS 20	<i>Contabilidad para las subvenciones del gobierno y revelación de la ayuda del gobierno</i>
Vista de conjunto	Prescribe la contabilidad para, y la revelación de, las subvenciones del gobierno y otras formas de ayuda del gobierno.
Reconocimiento de subvenciones del gobierno	<p>Una subvención del gobierno es reconocida solo cuando haya aseguramiento razonable de que la entidad cumplirá con las condiciones adjuntas a la subvención y ella será recibida. Las subvenciones no-monetarias usualmente son reconocidas a valor razonable, si bien el reconocimiento al valor nominal es permitido.</p> <p>El beneficio de préstamos del gobierno con una tasa de interés por debajo de la del mercado es una subvención del gobierno – medida como la diferencia entre el valor en libros inicial del préstamo determinado de acuerdo con el IFRS 9 y los producidos recibidos.</p>
Presentación	<p>Las subvenciones son reconocidas en utilidad o pérdida en los períodos necesarios para emparejarlas con los costos relacionados.</p> <p>Las subvenciones relacionadas-con-ingresos son ya sea presentadas por separadas como ingresos o como una reducción del gasto relacionado.</p> <p>Las subvenciones relacionadas-con-activo son ya sea presentadas como ingresos diferidos en el estado de posición financiera, o deducidas al llegar al valor en libros del activo.</p>
Interpretaciones	La <i>SIC-10 Ayuda del gobierno – Sin relación específica con las actividades de operación</i> aclara que la ayuda del gobierno a las entidades que tenga la intención de fomentar o respaldar en el largo plazo actividades de negocio ya sea en regiones específicas o en sectores de industria es una subvención del gobierno.
Cambios efectivos este año	Ninguno

Cambios pendientes	Ninguno
Historia	Originalmente emitido para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1984, fue adoptada por IASB e incluido en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 21 *Los efectos de las variaciones en las tasas de cambio*

Vista de conjunto Prescribe la contabilidad para las transacciones en moneda extranjera y las operaciones en el extranjero.

Moneda funcional La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico primario en el cual la entidad opera. Todos los elementos en moneda extranjera son trasladados a esa moneda.

Diferencias de cambio en transacciones Las transacciones son reconocidas a la fecha en que ocurren usando la tasa de cambio a esa fecha para el reconocimiento inicial y la medición inicial.

Diferencias de cambio en la traslación al final del período de presentación de reporte Al final del período de presentación de reporte los elementos no-monetarios llevados a cantidades históricas continúan siendo medidos a las tasas de cambio a la fecha de la transacción, los elementos monetarios son re-trasladados usando la tasa de cierre y los elementos no-monetarios llevados a valor razonable son medidos a las tasas de cambio a la fecha de valuación.

Las diferencias de cambio que surjan en la liquidación o traslación de elementos monetarios son incluidas en utilidad o pérdida, con una excepción. Las diferencias de cambio que surgen en elementos monetarios que son parte de la inversión neta de la entidad que reporta en una operación en el extranjero son reconocidas en los estados financieros consolidados que incluyen la operación en el extranjero en otros ingresos comprensivos. Tales diferencias son reclasificadas desde patrimonio hacia utilidad o pérdida en la disposición de la inversión neta.

<p>Traslación de los estados financieros en la moneda de presentación</p>	<p>Cuando una entidad tiene una moneda de presentación que es diferente de su moneda funcional, los resultados y la posición financiera son trasladados a esa moneda de presentación.</p> <p>Los activos (incluyendo la plusvalía que surge en la adquisición de una operación en el extranjero) y los pasivos por cada estado de posición financiera presentado (incluyendo comparativos) son trasladados a la tasa de cierre a la fecha de cada estado.</p> <p>Los ingresos y gastos de cada período presentado (incluyendo comparativos) son trasladados a las tasas de cambio a las fechas de las transacciones.</p> <p>Todas las diferencias de cambio resultantes son reconocidas como otros ingresos comprensivos y la cantidad acumulada es presentada en un componente separado de patrimonio hasta la disposición de la operación en el extranjero.</p> <p>Existen reglas especiales para la translación de los resultados y la posición financiera de una entidad cuya moneda funcional es híper-inflacionaria.</p>
---------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interpretaciones

La *SIC-7 Introducción del Euro* explica cómo el IAS 21 es aplicado cuando el Euro fue introducido por primera vez, y cuando nuevos miembros de la Unión Europea se unen a la Eurozona.

El IFRS 9 incluye un resumen de la IFRIC 16 *Coberturas de la inversión neta en una operación en el extranjero*.

La IFRIC 22 *Transacciones en moneda extranjera y consideración por anticipado* aclara que cuando consideración denominada en una moneda extranjera es pagada o recibida por anticipado, la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial es la tasa en la fecha en la cual el pago por anticipado es inicialmente reconocido.

Cambios efectivos este año

Ninguno

Cambios pendientes

Ninguno

Historia

Emitido en el conjunto de estándares mejorados efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS	<i>Costos por préstamos</i>
Vista de conjunto	Prescribe la contabilidad cuando se hacen préstamos para adquirir o construir un activo.
<p>Reconocimiento de costos por préstamos como un costo de construcción</p>	<p>Los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de un activo que califique son incluidos en el costo de ese activo. Todos los otros costos por préstamos son llevados al gasto cuando se incurra en ellos.</p> <p>Un activo que califique es un que lleva un período sustancial de tiempo para tenerlo listo para el uso que se tiene la intención darle o para la venta.</p> <p>Si los fondos son prestados en general y usados para el propósito de obtener un activo que califique, se usa la tasa de capitalización (usando el promedio ponderado de los costos por préstamos durante el período). Los costos por préstamos elegibles para capitalización no pueden exceder la cantidad de los costos por préstamos incurridos.</p>
Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	El IAS 23 es enmendado para aclarar que cuando el activo que califique esté listo para el uso que se tiene la intención darle o para la venta, la compañía trata cualquier préstamo pendiente para obtener ese activo que califique como parte de los préstamos generales. Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.
Cambios pendientes	Ninguno
Historia	Emitido en 1993 fue incluido en el conjunto inicial de estándares adoptados para el año 2005. La opción del reconocimiento inmediato de los costos por préstamos como un gasto fue eliminada para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2009.

IAS 24 ***Revelaciones de partes relacionadas***

Vista de conjunto	Establece los requerimientos de revelación para hacer a los inversionistas conscientes de que la posición financiera y los resultados de las operaciones pueden haber sido afectados por la existencia de partes relacionadas.
--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Parte relacionada Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que reporta.

Una parte relacionada incluye una persona que tiene, o tiene un miembro de familia cercano que tiene, control o control conjunto de, o influencia importante sobre, la entidad que reporta o un miembro del personal clave de administración de ella o de su matriz. Las entidades que tal persona controla, controla conjuntamente, tiene influencia importante sobre o de la cual son miembros del personal clave de la administración también son partes relacionadas.

Otra entidad está relacionada con la entidad que reporta si es un miembro del mismo grupo; ya sea que la entidad sea una asociada o un negocio conjunto de la otra, son negocios conjuntos de la misma tercera parte; una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad; la otra entidad es un plan de beneficio posterior al empleo para el beneficio de empleados de ya sea la entidad que reporta o de una entidad relacionada con la entidad que reporta; o la entidad, o cualquier miembro de un grupo del cual es parte, proporciona servicios de personal clave de la administración para la entidad que reporta o para la matriz de la entidad que reporta.

Revelación El estándar requiere revelación de las relaciones que involucran control incluso cuando no haya habido transacciones.

Para las transacciones con partes relacionadas, es requerida revelación de la naturaleza de la revelación, así como de información suficiente para permitir un entendimiento del potencial efecto en las transacciones.

Hay una exención parcial para las entidades relacionadas-del-gobierno.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Ninguno

Historia	La versión de 1993 fue incluida en el conjunto inicial de estándares adoptados para 2005. Fue revisado para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2011 para dar alivio parcial para las entidades relacionadas-del-gobierno.
-----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IAS 26 *Contabilidad y presentación de reportes de planes de beneficio de retiro*

Vista de conjunto Especifica los principios de medición y revelación para los reportes financieros de los planes de beneficio de retiro.

Resumen Establece los requerimientos de la presentación de reportes para los planes de contribución definida y de beneficio definido, incluyendo la necesidad de valuación actuarial de los beneficios para los beneficios definidos y el uso de valores razonables para las inversiones del plan.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes Ninguno

Historia Originalmente emitido en 1987, fue incluido en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 27 *Estados financieros separados*

Vista de conjunto Prescribe la contabilidad para las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en estados financieros separados.

Contabilidad En los estados financieros separados, las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos son contabilizadas ya sea al costo o como inversiones de acuerdo con el IFRS 9 o usando el método del patrimonio tal y como se describe en el IAS 28.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Ninguno
Historia	<p>Incluido en el conjunto inicial de estándares mejorados adoptado para 2005.</p> <p>En el año 2011 el IAS 27 fue revisado y renombrado cuando los requerimientos para los estados financieros consolidados fueron movidos del IAS 27 al IFRS 10, efectivo para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Fue enmendado en el año 2012 para agregar revelaciones acerca de las entidades de inversión y en el año 2014 para permitir que la matriz use el método del patrimonio para sus inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en sus estados financieros separados.</p>

IAS 28 ***Inversiones en asociadas y negocios conjuntos***

Vista de conjunto Establece la contabilidad cuando una entidad tiene una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Definición de asociada Una asociada es una entidad sobre la cual el inversionista tiene influencia importante. Hay una presunción refutable de que un inversionista que tiene una inversión, directa e indirectamente, del 20 por ciento o más del poder de voto de la entidad donde se invierte tiene influencia importante.

La orientación para la valoración del control conjunto y si una entidad tiene una inversión en un negocio conjunto se establece en el IFRS 11.

Método de contabilidad El método del patrimonio es usado para contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Sin embargo, si el inversionista es una firma de capital de riesgo, fondo de inversión, fideicomiso o entidad similar, puede elegir medir tales inversiones a valor razonable a través de utilidad o pérdida de acuerdo con el IFRS 9.

Cuando el inversionista está presentando sus estados financieros separados contabiliza una inversión en una asociada o en un negocio conjunto de acuerdo con el IAS 27.

Método del patrimonio	<p>La inversión es registrada inicialmente al costo y subsiguientemente es ajustada por la participación que el inversionista tenga en los cambios en los activos netos de la entidad donde se invierte.</p> <p>El estado de ingresos comprensivos del inversionista refleja su participación de la utilidad o pérdida que el inversionista tiene posterior a la adquisición.</p> <p>Las políticas de contabilidad de la asociada y del negocio conjunto necesitan ser las mismas que las del inversionista para transacciones y eventos similares en circunstancias similares. Sin embargo, si una entidad que ella misma no es una entidad de inversión, pero que tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, a la entidad se le permite retener las mediciones del valor razonable aplicadas por la entidad de inversión asociada o negocio conjunto para sus intereses en subsidiarias.</p> <p>El final del período de presentación de reporte de una asociada o de un negocio conjunto no puede ser más de tres meses diferente del final del período de presentación de reporte del inversionista.</p>
Deterioro	<p>Las inversiones según el método del patrimonio son valoradas por deterioro de acuerdo con el IAS 36. Aplican los indicadores de deterioro contenidos en el IFRS 9. La inversión en una asociada o negocio conjunto es tratada como un solo activo para propósitos de deterioro.</p>
Cambios en el interés de propiedad	<p>Cuando una entidad deja de usar el método del patrimonio (por ejemplo, como resultado de un cambio en la propiedad), la inversión retenida es medida a su valor razonable, con cualquier ganancia o pérdida reconocida en utilidad o pérdida. Para las transacciones que involucran activos que constituyen un negocio (vea el IFRS 3), la ganancia o pérdida es reconocida por completo. Después de eso, el IFRS 9 es aplicado a la tenencia restante a menos que la inversión se convierta en una subsidiaria, caso en el cual la inversión es contabilizada de acuerdo con el IFRS 3.</p>
Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	<p>El IAS 28 es enmendado para aclarar que los intereses de largo plazo de una entidad, intereses en una asociada o negocio conjunto que hacen parte de su inversión neta en la asociada o negocio conjunto están sujetos a los requerimientos de deterioro contenidos en el IFRS 9. Esta enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.</p>

Cambios pendientes	<p>Enmiendas emitidas en septiembre de 2014 aclaran que en una transacción que involucra una asociada o negocio conjunto, la extensión del reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si los activos vendidos o contribuidos son un negocio. Sin embargo, IASB decidió en diciembre de 2015 aplazar de manera indefinida la fecha efectiva de las enmiendas, si bien las entidades pueden elegir aplicarlas.</p> <p>IASB está planeando un proyecto de investigación para valorar si los problemas de la práctica que surgen usando el método del patrimonio (para las inversiones en asociadas y negocios conjuntos) podrían ser abordados mediante enmendar el método del patrimonio o si se necesita una revisión más fundamental.</p>
Historia	<p>Incluido en el conjunto inicial de estándares mejorados adoptados para 2005 pero revisado cuando el IFRS 10 fue emitido, con efecto para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013.</p>

IAS 29 ***Información financiera en economías híper inflacionarias***

Vista de conjunto Establece los requerimientos para las entidades que reportan en la moneda de una economía híper inflacionaria.

Híper inflación Generalmente, una economía es híper-inflacionaria cuando la tasa acumulada de inflación durante tres años se acerca o excede el 100 por ciento.

Cambio en la base de medición Cuando la moneda funcional de una entidad es la moneda de una economía híper-inflacionaria sus estados financieros son re-emitidos de manera que todas las cantidades sean medidas a cantidades corrientes al final del período de presentación de reporte. El ajuste de la ganancia o pérdida en la posición monetaria neta es reconocido en utilidad o pérdida.

Las cifras comparativas para el(os) período(s) anterior(es) también son re-emitidas en la misma unidad de medición corriente.

Cuando una economía ya no es híper-inflacionaria Cuando una economía cesa de ser híper-inflacionaria, las cantidades expresadas en la unidad de medición corriente al final del período anterior de presentación de reporte se convierten en la base para los valores en libros en los estados financieros subsiguientes.

Interpretaciones	La IFRIC 7 <i>Aplicación del enfoque de re-emisión según el IAS 29</i> aclara que cuando la economía de la moneda funcional de una entidad se vuelve híper-inflacionaria, la entidad aplica los requerimientos del IAS 29 como si la economía siempre hubiera sido híper-inflacionaria.
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	IASB planea examinar una extensión del alcance de este estándar para cubrir economías sujetas solo a inflación alta.
Historia	Originalmente emitido para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 1990, fue adoptado por IASB e incluido en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 32 ***Instrumentos financieros: Presentación***

Vista de conjunto Prescribe la contabilidad para la clasificación y presentación de instrumentos financieros como pasivos o patrimonio y para la compensación de activos y pasivos financieros.

Clasificación La clasificación de un instrumento se basa en su sustancia más que en su forma y la valoración se hace en el momento de la emisión y no es alterada subsiguientemente.

Un instrumento de patrimonio es un instrumento que evidencia un interés residual en los activos de la entidad luego de deducir todos sus pasivos.

Un pasivo financiero es un instrumento que obliga a una entidad a entregar efectivo u otro activo financiero, o el tenedor tiene derecho a demandar efectivo u otro activo financiero. Ejemplos son préstamos bancarios y cuentas por pagar comerciales, pero también las acciones preferenciales obligatoriamente redimibles.

Los instrumentos vendibles y los instrumentos que le imponen a la entidad una obligación para entregar participación a pro-rata de activos netos solo en la liquidación que estén subordinados a todas las otras clases de instrumentos y satisfagan criterios adicionales, son clasificados como instrumentos de patrimonio si bien de otra manera darían satisfacción a la definición de un pasivo.

El emisor clasifica por separado los componentes deuda y patrimonio de un solo instrumento compuesto tal como deuda convertible, en el momento de la emisión.

El costo de las acciones de tesorería es deducido del patrimonio. Las reventas de acciones de tesorería son contabilizadas como emisiones de patrimonio.

Costo Los costos de emitir o readquirir instrumentos de patrimonio son contabilizados como una deducción del patrimonio.

Compensación Activos y pasivos financieros solo pueden ser compensados, y la cantidad neta reportada, cuando la entidad tenga un derecho de forzoso cumplimiento legal para establecer las cantidades y tenga la intención ya sea de liquidar sobre una base neta o simultáneamente.

Estado de desempeño financiero Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas relacionados con un instrumento clasificado como un pasivo son reportados como ingresos o gastos.

Interpretaciones La IFRIC 2 *Acciones de los miembros en entidades cooperativas e instrumentos similares* aclara que ellos son pasivos a menos que la cooperativa tenga el derecho legal de no redimirlos en la demanda.

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes IASB está explorando si puede mejorar los requerimientos contenidos en el IAS 32 para la clasificación de instrumentos financieros en patrimonio y pasivos y emitió un DP en el año 2018.

Historia Emitido en el conjunto de estándares mejorados efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. En diciembre de 2005 todos los requerimientos de revelación fueron movidos al IFRS 7. En octubre de 2009 IASB también enmendó el IAS 32 por los instrumentos financieros vendibles.

IAS 33 *Ganancias por acción*

Vista de conjunto Establece los principios para la medición y presentación de las ganancias por acción (GPA).

Alcance Aplica a entidades que se negocian públicamente, entidades en el proceso de emisión de tales acciones y cualquier otra entidad que voluntariamente presente GPA.

GPA Requiere la presentación de las GPA básicas y diluidas para cada clase de acción ordinaria que tenga un derecho diferente a participación en la utilidad del período. Las medidas tienen que ser presentadas con igual prominencia.

Las GPA son reportadas por la utilidad o pérdida atribuible a los tenedores del patrimonio de la entidad matriz, por la utilidad o pérdida proveniente de operaciones continuadas atribuible a los tenedores del patrimonio de la entidad matriz y por cualesquiera operaciones descontinuadas. Las GPA en las operaciones descontinuadas pueden ser presentadas en las notas.

Cálculo de las GPA básicas El numerador son las ganancias después de la deducción de todos los gastos incluyendo impuestos y después de la deducción de intereses no-controlantes y dividendos preferenciales.

El denominador es el promedio ponderado del número de acciones en circulación durante el período.

Cálculo de las GPA diluidas Dilución es una reducción en las GPA sobre el supuesto de que los instrumentos convertibles sean convertidos, que las opciones o garantías sean ejercidas o que acciones ordinarias sean ejercidas cuando se satisfagan condiciones especificadas.

Numerador es la utilidad del período atribuible a las acciones ordinarias, incrementado por la cantidad después-de-impuestos de dividendos e intereses reconocidos en el período con relación al potencial dilutivo de las acciones ordinarias (tales como opciones, garantías, valores convertibles y acuerdos contingentes de seguros) y ajustado por cualquier resultado proveniente de la conversión del potencial dilutivo de las acciones ordinarias.

El denominador es ajustado por el número de acciones que sería emitido en la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilutivas en acciones ordinarias.

Las acciones ordinarias potenciales anti-dilutivas se excluyen del cálculo.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Ninguno
Historia	Emitido en el conjunto de estándares mejorados efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 34 *Información financiera intermedia*

Vista de conjunto Prescribe el contenido mínimo de un reporte financiero intermedio y los principios de reconocimiento y medición para un reporte financiero intermedio.

Alcance Un reporte financiero intermedio es un conjunto completo o condensado de estados financieros para un período más corto que todo el año financiero de una entidad.

El IAS 34 aplica solo cuando una entidad es requerida por un regulador o elige publicar un reporte financiero intermedio de acuerdo con los estándares IFRS.

Contenido Los componentes mínimos de un reporte financiero intermedio son versiones condensadas de los estados financieros primarios.

Las notas en un reporte financiero intermedio proporcionan una explicación de los eventos y transacciones importantes para entender los cambios desde los últimos estados financieros anuales. El IAS 34 lista elementos específicos que se presume son necesarios en el entendimiento de tales cambios.

Principios La materialidad se basa en los datos financieros intermedios, no en las cantidades anuales pronosticadas.

Las políticas de contabilidad son las mismas que para el reporte anual.

Los ingresos ordinarios y los costos son reconocidos cuando ocurren, no si son anticipados o diferidos.

Interpretaciones La IFRIC 10 *Información financiera intermedia y deterioro* aclara que cuando una entidad ha reconocido una pérdida por deterioro en un período intermedio con relación a plusvalía o una inversión en ya sea un instrumento de patrimonio o un activo financiero llevado al costo, ese deterioro ni es reversado en estados financieros intermedios subsiguientes ni en estados financieros anuales.

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes Ninguno

Historia Originalmente emitido en 2000, fue adoptado por IASB e incluido en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 36 *Deterioro del valor de los activos*

Vista de conjunto Establece requerimientos para asegurar que los activos sean llevados a no más que a su cantidad recuperable y para prescribir cómo se calculan la cantidad recuperable y una pérdida por deterioro o su reversa.

Alcance El IAS 36 aplica a los activos que no estén dentro del alcance de otros estándares.

Los activos que tienen requerimientos separados son inventarios (IAS 2), activos de contrato y costos para cumplir un contrato (IFRS 15), activos tributarios diferidos (IAS 12), activos provenientes de beneficios para empleados (IAS 19), activos financieros (IFRS 9), propiedad para inversión medida a valor razonable (IAS 40), activos biológicos medidos a valor razonable menos costos de venta (IAS 41), contratos dentro del alcance del IFRS 17 y activos no-corrientes clasificados como tenidos para la venta (IFRS 5).

Identificación de deterioros Al final de cada período de presentación de reporte, los activos son revisados para mirar cualquier indicador de que puedan estar deteriorados.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida y la plusvalía tienen que ser probados anualmente independiente de si existe cualquier indicador de deterioro.

Reconocimiento Una pérdida por deterioro es reconocida cuando el valor en libros de un activo excede su cantidad recuperable.

La pérdida por deterioro es reconocida en utilidad o pérdida por activos llevados al costo o tratada como una disminución de la revaluación para los activos llevados a la cantidad revaluada.

La reversa de pérdidas por deterioro de años anteriores es requerida en algunos casos, pero está prohibida para la plusvalía.

Cantidad recuperable	Cantidad recuperable es el más alto entre el valor razonable de un activo menos los costos de disposición y su valor en uso.
	<p>Valor en uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espere surjan del uso continuado de un activo y de su disposición al final de su vida útil. La tasa de descuento usada es la tasa de retorno antes-de-impuestos que los inversionistas requerirían si fueran a escoger una inversión que generaría flujos de efectivo equivalentes a los esperados del activo. La tasa de descuento no puede reflejar los riesgos por los cuales hayan sido ajustados los flujos de efectivo futuros.</p> <p>Valor razonable es definido en el IFRS 13. Ejemplos de costos de disposición se establecen en el IAS 36, por ejemplo, costos legales, costos de remoción de un activo y costos directos incrementales para llevar a un activo a la condición para su venta.</p>
Unidades generadoras de efectivo (UGE)	Si no es posible determinar la cantidad recuperable de un activo individual, entonces se determina la cantidad recuperable de la UGE a la cual el activo pertenece. Una UGE es el grupo más pequeño identificable de activos que genera flujos de entrada de efectivo que son ampliamente independientes de los flujos de entrada de efectivo provenientes de otros activos o grupos de activos.
Plusvalía	La prueba por deterioro para la plusvalía es desempeñada en el nivel más bajo dentro de la entidad en el cual la plusvalía es monitoreada para propósitos internos de administración, provisto que la unidad o grupo de unidades a la cual la plusvalía es asignada no es mayor que un segmento de operación tal y como es reportado de acuerdo con el IFRS 8.
Interpretaciones	Refiérase al IAS 34 para un resumen de la IFRIC 10 <i>Información financiera intermedia y deterioro</i> .
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	IASB está explorando si la prueba por deterioro existente para la plusvalía puede ser mejorada o simplificada.
Historia	Originalmente emitido para aplicar a plusvalía y activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios para los cuales la fecha del acuerdo es en o después del 31 de marzo de 2004 y a todos los otros activos prospectivamente para períodos que comienzan en o después del 31 de marzo de 2004, fue adoptada por IASB e incluida en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 37 ***Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes***

Vista de conjunto Establece los criterios de reconocimiento y las bases de medición para provisiones, pasivos y activos contingentes y los requerimientos relacionados de revelación.

Provisiones Una provisión es reconocida cuando un evento pasado (el evento de obligación) ha creado una obligación legal o constructiva, un flujo de salida de recursos sea probable y la cantidad de la obligación pueda ser estimada confiablemente. La cantidad reconocida es el mejor estimado de la cantidad de liquidación al final del período de presentación de reporte.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, como puede ser el caso por costos de restauración y desmantelamiento que tienen que ser liquidados en el futuro, la provisión es medida al valor presente de los desembolsos que se espere sean requeridos para liquidar la obligación. El desenvolvimiento del descuento es reconocido en utilidad o pérdida como un costo financiero.

Las provisiones son revisadas al final de cada período de presentación de reporte para ajustarlas por los cambios en el estimado, por otros diferentes al valor del dinero en el tiempo.

Los desembolsos futuros planeados, incluso cuando estén autorizados por la junta de directores o cuerpo equivalente de gobierno, se excluyen del reconocimiento, dado que son causaciones por pérdidas auto-aseguradas, incertidumbres generales y otros eventos que todavía no han ocurrido.

Con una base similar, las pérdidas futuras de operación no pueden ser reconocidas como una provisión, porque no hay obligación al final del período de presentación de reporte. La expectativa de pérdidas operacionales futuras originará la necesidad de una revisión del deterioro (vea el IAS 36).

Contratos onerosos Un contrato ejecutorio es un contrato (o una porción de un contrato) que es igualmente sub-ejecutado – ninguna parte ha cumplido cualquiera de sus obligaciones, o ambas partes parcialmente han cumplido sus obligaciones en una extensión igual. Los ejemplos incluyen costos de mantenimiento o servicio y contratos de empleo. El activo y el pasivo son combinados de manera que ningún activo o pasivo es reconocido en el estado de posición financiera.

Un contrato ejecutorio se vuelve oneroso cuando los costos inevitables de satisfacer las obligaciones exceden los beneficios económicos esperados de él. Este sería el caso, por ejemplo, cuando una entidad no puede cancelar, y tiene que continuar pagando, un contrato de limpieza, aunque haya desocupado las instalaciones con las cuales el contrato se relaciona. Un contrato oneroso da origen a una provisión. Sin embargo, se debe tener cuidado en no incluir en la provisión pérdidas operacionales futuras.

Pasivos contingentes Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero son revelados, a menos que la posibilidad de los flujos de salida sea remota.

No son reconocidos porque ya sea es solo una obligación posible que es contingente de un evento futuro que está fuera del control de la entidad o hay una obligación presente, pero no es probable que un flujo de salida de recursos será requerido o la cantidad no puede ser medida con suficiente confiabilidad (lo cual será raro).

Activos contingentes Un activo contingente es un posible activo que surge de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solo por eventos futuros que no están completamente dentro del control de la entidad.

Los activos contingentes solo requieren revelación. Si la realización de los ingresos es virtualmente cierta, el activo relacionado no es un activo contingente y el reconocimiento está requerido.

Interpretaciones

La IFRIC 1 *Cambios en pasivos existentes por desmantelamiento, restauración y similares* aclara que las provisiones son ajustadas por los cambios en la cantidad u oportunidad de los costos futuros y por los cambios en la tasa de descuento basada-en-el-mercado.

La IFRIC 5 *Derechos a intereses que surgen de fondos por desmantelamiento, restauración y rehabilitación ambiental* trata la contabilidad, en los estados financieros de quien contribuye, para los intereses en fondos por desmantelamiento, restauración y rehabilitación ambiental establecidos para financiar algunos o todos los costos del desmantelamiento de activos o para realizar rehabilitación ambiental.

La IFRIC 6 *Pasivos que surgen de la participación en un mercado específico – Equipo eléctrico y electrónico de desecho* proporciona orientación sobre la contabilidad para pasivos por costos de administración de desechos. El evento que origina el reconocimiento del pasivo es la participación en el mercado durante el período de medición.

La IFRIC 21 *Gravámenes* proporciona orientación sobre cuándo reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno. El evento que obliga es la actividad que origina el pago del gravamen. Si ese evento ocurre durante un período de tiempo el pasivo es reconocido progresivamente. Si el gravamen es originado al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo es reconocido cuando ese mínimo es alcanzado.

Cambios efectivos este año

Uno de los contratos más comunes que puede volverse oneroso es un arrendamiento operacional. Con la fecha efectiva del IFRS 16 para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019, la mayoría de los arrendamientos requerirá el reconocimiento de un activo de derecho-de-uso, el cual estaría sujeto a los requerimientos de deterioro contenidos en el IAS 36.

Cambios pendientes

IASB propuso aclarar los requerimientos del contrato oneroso en un ED emitido en el año 2018.

En el año 2018 IASB decidió comenzar un proyecto en 2019 o 2010 para revisar la contabilidad para los mecanismos de fijación de precios de contaminantes (derechos de emisión).

IASB está emprendiendo un proyecto de investigación para obtener evidencia alrededor de las provisiones. Con base en los hallazgos, IASB decidirá si adicionar un proyecto de emisión de estándar o de mantenimiento sobre provisiones.

Historia

Originalmente emitido para períodos que comiencen en o después del 1 de julio de 199, fue adoptado por IASB e incluido en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 38

Activos intangibles

Vista de conjunto

Prescribe el tratamiento de contabilidad para el reconocimiento, la medición y la revelación de los activos intangibles que no sean tratados en otro estándar IFRS.

Definición

Un activo intangible es un activo no-monetario identificable sin sustancia física. Los ejemplos incluyen software, marcas, derechos de música y películas y activos de desarrollo.

<p>Reconocimiento</p>	<p>Los activos intangibles son reconocidos si es probable que los beneficios económicos futuros que sean atribuibles al activo fluirán para la entidad y el costo del activo puede ser medido confiablemente.</p> <p>Hay criterios específicos de reconocimiento para los activos intangibles generados internamente.</p> <p>Todos los costos de investigación son cargados a gastos cuando se incurre en ellos. Los costos de desarrollo son capitalizados solo luego que haya sido establecida la factibilidad técnica y comercial del producto o servicio resultante.</p> <p>La plusvalía, marcas, cabezotes, títulos de publicidad, listas de clientes, costos de start-up, costos de entrenamiento, costos de publicidad y costos de reubicación, generados internamente, nunca son reconocidos como activos.</p> <p>Si un elemento intangible no satisface la definición y los criterios de reconocimiento, los costos son reconocidos como un gasto cuando se incurre en ellos.</p> <p>Si una entidad reconoce un activo de pago anticipado por desembolsos de publicidad o promocionales, solo puede hacerlo hasta el punto en el cual tenga el derecho a tener acceso a los bienes comprados o hasta el punto de recepción de los servicios. Los catálogos de órdenes por correo son identificados de manera específica como una forma de actividades de publicidad y promocionales, y son llevados al gasto cuando son recibidos.</p>
<p>Medición subsiguiente</p>	<p>Los activos intangibles son clasificados como que tienen ya sea una vida finita o una vida indefinida. Indefinida significa que no hay un límite previsible, no infinito, al período durante el cual el activo se espera genere flujos de entrada netos de efectivo. Los activos intangibles pueden ser contabilizados usando el modelo del costo o, en casos limitados, el modelo de revaluación.</p>
<p>Modelo del costo</p>	<p>Los activos son llevados al costo menos cualquier amortización acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro acumuladas.</p> <p>Normalmente, el desembolso subsiguiente en un activo intangible luego de su compra o finalización es reconocido como un gasto.</p> <p>El costo de un activo intangible con una vida finita es amortizado durante esa vida, normalmente con un valor residual cero. La prueba por deterioro según el IAS 36 es requerida siempre que haya un indicador de que el valor en libros excede la cantidad recuperable del activo intangible.</p> <p>Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no son amortizados, pero son probados por deterioro sobre una base anual. Si la cantidad recuperable es más baja que el valor en libros, es reconocida una pérdida por deterioro. La entidad también considera si el intangible continúa teniendo una vida indefinida.</p>

Modelo de revaluación	<p>Si un activo intangible tiene un precio de mercado cotizado en un mercado activo, se puede usar el modelo de revaluación. El activo es llevado al valor razonable a la fecha de revaluación menos cualquier amortización o deterioro subsiguiente.</p> <p>Las revaluaciones tienen que ser realizadas regularmente. Cuando el modelo de revaluación es usado, todos los elementos de una clase dada tienen que ser revaluados. Sin embargo, si no hay mercado activo para un activo particular dentro de esa clase ese activo es medido usando el modelo del costo.</p> <p>Los incrementos por revaluación son reconocidos en otros ingresos comprensivos y acumulados en patrimonio. Las disminuciones por revaluación son cargadas primero contra el superávit por revaluación contenido en patrimonio relacionado con el activo específico, y cualquier exceso contra utilidad o pérdida. Cuando se dispone del activo revaluado, el superávit por revaluación permanece en patrimonio y no es reclasificado a utilidad o pérdida.</p>
-----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Interpretaciones	La SIC-32 <i>Activos intangibles – Costos del sitio web</i> aclara cuáles costos iniciales de desarrollo de infraestructura y de diseño gráfico incurridos en el desarrollo del sitio web son capitalizados.
-------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cambios efectivos este año	Ninguno
-----------------------------------	---------

Cambios pendientes	Ninguno
---------------------------	---------

Historia	Originalmente emitido para aplicar a los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios para las cuales la fecha del acuerdo sea en o después del 31 de marzo de 2004, y para todos los otros activos intangibles prospectivamente para los períodos que comiencen en o después del 31 de marzo de 2004. Fue adoptado por IASB e incluido en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.
-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IAS 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición*

Vista de conjunto	Establece los requerimientos para la contabilidad de cobertura. Una entidad puede elegir aplicar esos requerimientos o los contenidos en el IFRS 9.
--------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Contabilidad de cobertura	<p>La contabilidad de cobertura (reconocimiento de los efectos de compensación de tanto el instrumento de cobertura como del elemento cubierto, en la utilidad o pérdida del mismo período) es permitida si la relación de cobertura está claramente designada y documentada, es medible y efectiva.</p> <p>Dado que el IFRS 9 incluye solo requerimientos generales para la contabilidad de cobertura, los requerimientos sobre las coberturas de portafolio contenidos en el IAS 39 permanecen aplicables.</p>
Cobertura del valor razonable	<p>Cuando hay una cobertura de un cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme, el cambio en los valores razonables de tanto el instrumento de cobertura como del elemento cubierto para el riesgo designado son reconocidos en utilidad o pérdida cuando ocurren y el valor en libros del elemento cubierto es ajustado para reflejar los cambios en el riesgo cubierto.</p>
Coberturas de los flujos de efectivo	<p>Cuando una entidad cubre los cambios en los flujos de efectivo futuros relacionados con un activo o pasivo reconocido o una transacción proyectada altamente probable que involucra a una parte externa para la entidad, o un compromiso en firme en algunos casos, entonces el cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura es reconocido en otros ingresos comprensivos en la extensión en que la cobertura sea efectiva hasta cuando ocurran los flujos de efectivo futuros cubiertos.</p>
Cobertura de una inversión neta en una entidad extranjera	<p>Esto se relaciona con una inversión neta en una operación en el extranjero (tal y como es definida en el IAS 21), incluyendo la cobertura de un elemento monetario que es contabilizada como parte de la inversión neta. La contabilidad para tal cobertura es similar a la de la cobertura de los flujos de efectivo.</p>
Coberturas intragrupo	<p>El riesgo de moneda extranjera de una transacción intragrupo proyectada altamente probable puede calificar como el elemento cubierto en una cobertura de los flujos de efectivo en los estados financieros consolidados, provisto que la transacción está denominada en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad que participa en esa transacción y el riesgo de moneda extranjera afectará la utilidad o pérdida consolidada.</p> <p>Si la cobertura de una transacción intragrupo proyectada califica para contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida que sea reconocida en otros ingresos comprensivos de acuerdo con las reglas de cobertura contenidas en el IAS 39 es reclasificada desde patrimonio hacia utilidad o pérdida en el mismo período o períodos en el cual el riesgo de moneda extranjera de la transacción cubierta afecta utilidad o pérdida.</p>

Cobertura del portafolio Una cobertura del portafolio del riesgo de tasa de interés (que cubre una cantidad más que un activo o pasivo específico) puede calificar como una cobertura del valor razonable o una cobertura de los flujos de efectivo si se satisfacen condiciones especificadas.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes El IFRS 9 no reemplaza los requerimientos para la contabilidad de cobertura del valor razonable del portafolio para el riesgo de tasa de interés (a menudo referida como los requerimientos para la 'contabilidad de macro cobertura'). IASB espera haber desarrollado un modelo central en la segunda mitad de 2019.

Historia Emitido en el conjunto de estándares mejorado efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. Desde entonces ha sido enmendado varias veces y fue ampliamente reemplazado por el IFRS 9, que entra en efecto para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018.

Cuando una entidad aplica por primera vez el IFRS 9, puede escoger continuar aplicando los requerimientos de contabilidad de cobertura del IAS 39, en lugar de los requerimientos contenidos en el IFRS 9, a todas sus relaciones de cobertura.

Sin embargo, los aseguradores pueden continuar aplicando la versión original del IAS 39 y aplazar la aplicación del IFRS 9 hasta que apliquen el IFRS 17 provisto que tienen actividades de seguro predominantes tal y como se define en la enmienda al IFRS 4.

IAS 40 ***Propiedad para inversión***

Vista de conjunto Prescribe la contabilidad cuando propiedad es tenida para ganar alquileres o para apreciación de capital más que siendo ocupada por el propietario para la producción o el suministro de bienes o servicios o para propósitos administrativos.

Propiedad para inversión	<p>Una propiedad para inversión es terreno o edificaciones (o parte del mismo) o ambos tenidos (ya sea por el propietario o por un arrendatario según un arrendamiento financiero) para ganar alquileres o para apreciación de capital o ambos.</p>
	<p>El IAS 40 no aplica a la propiedad ocupada-por-el-propietario, propiedad que esté siendo construida o desarrollada a nombre de terceros, propiedad tenida para la venta en el curso ordinario del negocio o propiedad que es arrendada a otra entidad según un arrendamiento financiero.</p>
	<p>La propiedad de uso mixto (parcialmente usada por el propietario y parcialmente tenida para alquiler o apreciación) tiene que ser dividida con los componentes contabilizados por separado si esas porciones se podrían vender por separado.</p>
	<p>Un interés de propiedad tenido por un arrendatario según un arrendamiento operacional puede calificar como propiedad para inversión si el arrendatario aplica el modelo del valor razonable. El arrendatario contabiliza el arrendamiento como si fuera un arrendamiento financiero.</p>
	<p>Propiedad puede ser transferida en o fuera de propiedad para inversión, pero solo si la entidad actualmente ha cambiado su uso – la intención de cambiar no es suficiente. Cuando una propiedad para inversión llevada a valor razonable es transferida a propiedad ocupada-por-el-propietario o a inventarios, el valor razonable de la propiedad es el costo estimado para la contabilidad subsiguiente de acuerdo con el IAS 16 o el IAS 2.</p>
Medición inicial	<p>La propiedad para inversión es medida inicialmente al costo. Los costos de transacción se incluyen en la medición inicial.</p>
Medición subsiguiente	<p>Después del reconocimiento inicial la entidad escoge ya sea el modelo del valor razonable o el modelo del costo. El modelo de medición seleccionado es aplicado a toda la propiedad para inversión de la entidad.</p>
	<p>El cambio de un modelo al otro es permitido si resultará en una presentación más apropiada (la cual es altamente improbable para el cambio desde el modelo del valor razonable al modelo del costo).</p>

Modelo del valor razonable	<p>La propiedad para inversión es medida a valor razonable y los cambios en el valor razonable son reconocidos en utilidad o pérdida.</p> <p>Si una entidad que usa el modelo del valor razonable adquiere una propiedad particular para la cual hay evidencia clara de que la entidad no será capaz de determinar el valor razonable sobre una base continua, el modelo del costo es usado para esa propiedad – y tiene que continuar siendo usado hasta la disposición de la propiedad.</p>
Modelo del costo	<p>La propiedad para inversión es medida al costo depreciado menos cualesquiera pérdidas por deterioro acumuladas a menos que sea clasificada como un activo no-corriente tenido para la venta según el IFRS 5. El valor razonable de la propiedad para inversión tiene que ser revelado.</p>

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes Ninguno

Historia Emitido en el conjunto de estándares mejorados efectivo para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2005.

IAS 41 *Agricultura*

Vista de conjunto Prescribe la contabilidad para la actividad agrícola.

Actividad agrícola Actividad agrícola es la administración de la transformación biológica y la cosecha de activos biológicos para la venta o para la conversión en producción agrícola o en activos biológicos adicionales.

Las plantas que producen fruto que son usadas en la producción o suministro de producción agrícola y que no serán vendidas como producción agrícola son contabilizadas como PP&E, aplicando el IAS 16. Ellas incluyen árboles frutales y viñedos.

Medición Todos los activos biológicos son medidos a valor razonable menos los costos de venta, a menos que el valor razonable no pueda ser medido confiablemente.

La producción agrícola es medida a valor razonable menos los costos de venta en el punto de cosecha. Dado que la producción cosechada es un producto comercializable, no hay excepción de 'confiabilidad de la medición' para la producción. La medición del valor razonable se detiene en la cosecha, luego de la cual aplica el IAS 2.

Cualquier cambio en el valor razonable de los activos biológicos durante un período es reportado en utilidad o pérdida.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Una propuesta para eliminar el requerimiento para excluir los flujos de efectivo provenientes de la tributación cuando se mida el valor razonable está planeada para incluir en el próximo ED de <i>Mejoramientos anuales</i> .
Historia	Originalmente emitido para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2003, fue adoptado por IASB e incluido en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. Las enmiendas que requieren que las plantas que producen frutos sean contabilizadas como PP&E se vuelven efectivas el 1 de enero de 2016.

IFRS 1	Adopción por primera vez de los estándares internacionales de información financiera
Vista de conjunto	Establece los procedimientos cuando una entidad adopta los estándares IFRS por primera vez como la base para la preparación de sus estados financieros de propósito general.
Selección de políticas de contabilidad	La entidad que adopta los estándares IFRS por primera vez (mediante una declaración explícita y carente de reservas sobre el cumplimiento con los estándares IFRS) en sus estados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2019 estaría requerida a seleccionar políticas de contabilidad con base en los estándares IFRS efectivos al 31 de diciembre de 2019 (con la aplicación temprana de cualquier estándar nuevo todavía no obligatorio siendo permitida).
Presentación de estados financieros	<p>La entidad presenta un estado de posición financiera de apertura que es preparado al 1 de enero de 2018. Ese estado de posición financiera de apertura son los primeros estados financieros IFRS de la entidad. Por consiguiente, al menos, se presentan tres estados de posición financiera.</p> <p>Quien adopta por primera vez puede reportar datos financieros seleccionados sobre una base IFRS para los períodos anteriores a 2018. En la extensión en que no busquen ser estados financieros plenos, el estado de posición financiera de apertura IFRS todavía sería al 1 de enero de 2018.</p> <p>El estado de posición financiera de apertura, los estados financieros para el año financiero 2019 y la información comparativa para el 2018 son preparados como si la entidad siempre hubiera usado las políticas de contabilidad IFRS que haya seleccionado. Sin embargo, el IFRS 1 contiene algunas excepciones y alivio de la aplicación retrospectiva plena que una entidad puede elegir aplicar.</p>
Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Una propuesta para simplificar la aplicación por primera vez de los estándares IFRS por una subsidiaria será incluida en el próximo ED de <i>Mejoramientos anuales</i> .
Historia	El IFRS 1 original fue emitido en el año 2003. Fue reestructurado y esta versión fue emitida en el año 2008, efectivo para los primeros estados financieros IFRS para períodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009.

IFRS 2

Pago basado-en-acciones

Vista de conjunto

Establece la contabilidad para las transacciones en las cuales una entidad recibe o adquiere bienes o servicios ya sea como consideración por sus instrumentos de patrimonio o mediante incurrir en pasivos por cantidades basadas en el precio de sus acciones u otros instrumentos de patrimonio.

Pagos basados-en-acciones

Todas las transacciones de pago basado-en-acciones son reconocidas en los estados financieros, usando la base de medición del valor razonable.

Un gasto es reconocido cuando los bienes o servicios recibidos son consumidos (incluyendo las transacciones para las cuales la entidad no pueda identificar específicamente algunos o todos los bienes o servicios recibidos).

Valor razonable

Las transacciones en las cuales los bienes o servicios son recibidos son medidas al valor razonable de los bienes o servicios recibidos. Sin embargo, si el valor razonable de los bienes o servicios no puede ser medido confiablemente, es usado el valor razonable de los instrumentos de patrimonio.

Las transacciones con empleados y otros que prestan servicios similares son medidas al valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados, dado que típicamente no es posible estimar confiablemente el valor razonable de los servicios recibidos del empleado.

Valor razonable es definido como la "cantidad por la cual un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio otorgado podría ser intercambiado, entre partes conocedoras, dispuestas, en una transacción en condiciones iguales." Dado que esta definición difiere de la contenida en el IFRS 13, la orientación específica contenida en el IFRS 2 es seguida.

Fecha de medición

El valor razonable de los instrumentos de patrimonio otorgados (tales como transacciones con empleados) es estimado a la fecha del otorgamiento, siendo cuando la entidad y la contraparte tienen un entendimiento compartido de los términos y condiciones del acuerdo.

El valor razonable de los bienes o servicios recibidos es estimado a la fecha de recepción de esos bienes o servicios.

Pagos basados en acciones liquidados-en-patrimonio

Las transacciones de pago basado-en-acciones liquidado-en-patrimonio son registradas mediante reconocer un incremento en patrimonio y los correspondientes bienes o servicios recibidos a la fecha de medición.

Pagos basados en acciones liquidados-en-efectivo	Una transacción de pago basado-en-acciones liquidado-en-efectivo es una transacción de pago basado-en-acciones en la cual la entidad adquiere bienes o servicios mediante incurrir en un pasivo para transferir efectivo u otros activos al proveedor de esos bienes o servicios por cantidades que se basan en el precio (o valor) de instrumentos de patrimonio (incluyendo acciones u opciones de acciones) de la entidad o de otra entidad del grupo.
--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Las transacciones de pago basado-en-acciones liquidado-en-efectivo son registradas mediante reconocer un pasivo y los correspondientes bienes o servicios recibidos al valor razonable a la fecha de medición. Hasta que el pasivo sea liquidado, es medido al valor razonable al final de cada período de presentación de reporte y a la fecha de liquidación, con cualesquiera cambios en el valor razonable reconocidos en utilidad o pérdida del período.

Condiciones de la consolidación del otorgamiento	El IFRS 2 usa la noción de condiciones de la consolidación del otorgamiento solo para las condiciones de servicio y las condiciones de desempeño. Si una condición no satisface la definición de esos dos tipos de condiciones, pero no obstante necesita ser satisfecha para que la contraparte tenga derecho a los instrumentos de patrimonio otorgados, esta condición es denominada una condición que no consolida el otorgamiento.
--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La condición de servicio requiere que la contraparte complete para la entidad un período de servicio especificado.

Las condiciones de desempeño requieren completar un período de servicio especificado y metas de desempeño especificadas a ser satisfechas, las cuales son definidas por referencia a operaciones o actividades propias de la entidad (condiciones que no son del mercado) o el precio de instrumentos de patrimonio de la entidad (condiciones de mercado). El período para lograr la meta de desempeño tiene que extenderse más allá del final del período de servicio.

Cuando se determina el valor razonable a la fecha de otorgamiento de los instrumentos de patrimonio otorgados, las condiciones que consolidan la concesión (diferentes a condiciones del mercado) no se tienen en cuenta. Sin embargo, son tenidas en cuenta subsiguientemente mediante ajustar el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la medición de la transacción.

Las condiciones de consolidación de la concesión basadas-en-el-mercado y las condiciones que no consolidan la concesión son tenidas en cuenta cuando se estima el valor razonable de las acciones u opciones a la fecha de medición relevante, sin ningunos ajustes subsiguientes hechos con relación a tales condiciones.

Transacciones de grupo El IFRS 2 incluye orientación específica sobre la contabilidad para las transacciones de pago basado-en-acciones entre entidades del grupo.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes Ninguno

Historia El IFRS 2 fue emitido en el año 2004, efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. Fue enmendado para incorporar la orientación contenida en dos interpretaciones relacionadas (IFRIC 8 *Alcance del IFRS 2* e IFRIC 11 *IFRS 2 – Grupo y transacciones de acciones de tesorería*). Las enmiendas aplican a los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2010.

IFRS 3 ***Combinaciones de negocios***

Vista de conjunto El adquiriente de un negocio reconoce los activos adquiridos y los pasivos asumidos a sus valores razonables a la fecha de adquisición y revela información que les permite a los usuarios evaluar la naturaleza y los efectos financieros de la adquisición.

Combinación de negocios Una combinación de negocios es una transacción o evento en el cual un adquiriente obtiene el control de uno o más negocios.

Un negocio es definido como un conjunto integrado de actividades y activos que es capaz de ser dirigido y administrado para el propósito de proporcionar un retorno directamente para los inversionistas u otros propietarios, miembros o participantes.

Reconocimiento de activos y pasivos	<p>El método de adquisición es usado para todas las combinaciones de negocio.</p> <p>El adquirente reconoce los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier interés no controlante (INC) en el adquirido.</p> <p>Los activos intangibles, incluyendo investigación y desarrollo en-proceso, adquiridos en una combinación de negocios son reconocidos por separado de la plusvalía si surgen como resultado de derechos contractuales o legales, o si son separables del negocio. En esas circunstancias siempre se considera que son satisfechos los criterios de reconocimiento (vea también el IAS 38).</p>
Medición	<p>Los activos y pasivos son medidos a sus valores razonables (con un número limitado de excepciones especificadas) a la fecha en que la entidad obtiene el control del adquirido. Si la contabilidad inicial para una combinación de negocios solo puede ser determinada provisionalmente para el final del primer período de presentación de reporte, la combinación es contabilizada usando valores provisionales. Ajustes a los valores provisionales relacionados con hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición son permitidos dentro de un año.</p> <p>El adquirente puede elegir medir los componentes del INC en el adquirido que sean intereses de propiedad presentes y les den derecho a sus tenedores a una participación proporcional de los activos netos de la entidad en la liquidación ya sea al valor razonable o a la participación proporcional del INC de los activos netos.</p>
Consideración contingente	<p>Entre los elementos reconocidos estará el valor razonable, a la fecha de adquisición, de la consideración contingente. Los cambios a la consideración contingente resultantes de eventos ocurridos después de la fecha de adquisición son reconocidos en utilidad o pérdida.</p>
Plusvalía y compras a precios de ganga	<p>Si la consideración transferida excede el neto de los activos, pasivos e INC, ese exceso es reconocido como plusvalía. Si la consideración es más baja que los activos netos adquiridos, la compra a precio de ganga es reconocida en utilidad o pérdida.</p>
Costos de adquisición	<p>Todos los costos relacionados-con-la-adquisición (e.g., honorarios del descubridor, honorarios profesionales o de consultoría, costos del departamento interno de adquisiciones) son reconocidos en utilidad o pérdida excepto por los costos para emitir deuda o patrimonio, los cuales son reconocidos de acuerdo con el IFRS 9 y el IAS 32.</p>

Combinaciones de negocios logradas por etapas	Si el adquirente incrementa un interés de patrimonio existente a fin de lograr el control del adquirido, el interés de patrimonio previamente-tenido es re-medido al valor razonable a la fecha de adquisición y cualquier ganancia o pérdida resultante es reconocida en utilidad o pérdida.
Otra orientación	El IFRS 3 incluye orientación sobre combinaciones de negocio logradas sin la transferencia de consideración, adquisiciones reversas, identificación de activos intangibles adquiridos, recompensas de pago basado-en-acciones no-reemplazadas y voluntariamente reemplazadas, relaciones pre-existentes entre el adquirente y el adquirido (e.g. derechos readquiridos); y la revaloración de los acuerdos contractuales del adquirido a la fecha de adquisición.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Enmiendas para aclarar que, cuando una entidad obtiene el control de una operación conjunta que es un negocio, cualquier interés previamente tenido es re-medido. Esas enmiendas son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.
Cambios pendientes	Como resultado de la PIR del IFRS 3 el estándar ha sido enmendado por una definición revisada de un negocio. Esta enmienda será efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2020, con aplicación temprana permitida. Además, IASB actualmente tiene un proyecto sobre combinaciones de negocios bajo control común.
Historia	IASB emitió la versión original del IFRS 3 en el año 2004, efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. Esa versión del IFRS 3 fue reemplazada en el año 2008 por una versión desarrollada conjuntamente con FASB y aplica a las combinaciones de negocios en períodos que comiencen en o después del 1 de julio de 2009.

IFRS 4 *Contratos de seguro*

Vista de conjunto	Prescribe la presentación de reportes financieros para los contratos de seguro puestos en marcha pendiente la aplicación del IFRS 17.
--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Reconocimiento y medición	<p>Este estándar aplica a los contratos de seguro que una entidad emite.</p> <p>Los aseguradores están exentos de la aplicación de la Estructura de IASB y de algunos estándares.</p> <p>Las reservas de catástrofes y las determinaciones de equalización están prohibidas.</p> <p>El estándar requiere una prueba de lo adecuado de los pasivos de seguro reconocidos y una prueba de deterioro para los activos de reaseguro.</p> <p>Los pasivos de seguro no pueden ser compensados contra los activos de reaseguro relacionados.</p> <p>Los cambios de política de contabilidad están restringidos. Algunas revelaciones están requeridas.</p>
Garantías financieras	<p>Los contratos de garantía financiera están fuera del alcance del IFRS 4 a menos que el emisor previamente (antes de la adopción inicial del IFRS 4) haya afirmado de manera explícita que considera tales contratos como contratos de seguro y haya usado la contabilidad aplicable a los contratos de seguro. En tales circunstancias, el emisor puede elegir aplicar ya sea el IAS 32, el IFRS 7 y el IFRS 9 o el IFRS 4, sobre una base de contrato-por-contrato. La elección es irrevocable.</p>
Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	<p>El IFRS 4 será reemplazado a partir de la aplicación del IFRS 17, el cual es efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2021.² Hasta que el IFRS 17 entre en efecto, el IFRS 4 proporciona concesiones especiales en relación con la aplicación del IFRS 9.</p>
Historia	<p>IASB emitió el IFRS 4 en el año 2004 para inclusión en el conjunto original de estándares efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.</p>

² En el año 2018, IASB tentativamente decidió que la fecha obligatoria efectiva del IFRS 17 debe ser aplazada un año, de manera que las entidades estarían requeridas a aplicar el IFRS 17 para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022 y que la fecha de expiración fijada para la exención temporaria contenida en el IFRS 4 para la aplicación del IFRS 9 debe ser enmendada de manera que todas las entidades estarían requeridas a aplicar el IFRS 9 para los períodos anuales comenzando en o después del 1 de enero de 2022. El ED que propone esos cambios se espera en el año 2019.

IFRS 5 ***Activos no-corrientes tenidos para la venta y operaciones descontinuadas***

Vista de conjunto Establece la contabilidad para los activos no-corrientes tenidos para la venta y la presentación y revelación de las operaciones descontinuadas.

Activos no-corrientes tenidos para la venta Los activos no-corrientes son ‘tenidos para la venta’ ya sea individualmente o como parte de un grupo para discusión cuando la entidad tenga la intención de venderlos, estén disponibles para venta inmediata y la disposición dentro de 12 meses sea altamente probable.
Un grupo para disposición es un grupo de activos a ser dispuesto en una sola transacción, incluyendo cualesquiera pasivos relacionados que también serán transferidos.

Los activos y pasivos de una subsidiaria son clasificados como tenidos para la venta si la matriz está comprometida con un plan que involucra la pérdida de control de la subsidiaria, independiente de si después de la venta la entidad retendrá un interés no-controlante.

El IFRS 5 aplica a un activo no-corriente (o grupo para disposición) que es clasificado como tenido para distribución a propietarios.

Operaciones descontinuadas Una operación descontinuada es un componente de una entidad que ya sea ha sido dispuesto o es clasificado como tenido para la venta. Tiene que representar una línea principal del negocio separada o un área geográfica de operaciones principal, ser parte de un plan individual coordinado para disponer de una línea principal del negocio separada o área geográfica de operaciones.

Medición Los activos no-corrientes ‘tenidos para la venta’ son medidos al más bajo entre el valor en libros y el valor razonable menos los costos de venta (o costos para distribuir). Los activos no-corrientes ya no se deprecian.

Inmediatamente antes de la clasificación inicial del activo (o grupo para disposición) como tenido para la venta, los valores en libros de los activos (o todos los activos y pasivos contenidos en el grupo) son medidos de acuerdo con los estándares IFRS que sean aplicables.

Estado de ingresos comprensivos Cuando haya operaciones descontinuadas, el estado de ingresos comprensivos se divide en operaciones continuadas y operaciones descontinuadas.

La suma de la utilidad o pérdida después-de-impuestos proveniente de las operaciones descontinuadas para el período y la ganancia o pérdida después-de-impuestos que surge de la disposición de las operaciones descontinuadas (o en su reclasificación como tenidos para la venta) es presentada en una sola cantidad.

Estado de posición financiera Los activos no-corrientes, y los activos y pasivos contenidos en un grupo para disposición, son presentados por separado en el estado de posición financiera.

Relación con otros estándares El IFRS 5 tiene sus propios requerimientos de revelación. En consecuencia, las revelaciones contenidas en otros estándares no aplican a tales activos (o grupos para disposición) a menos que esos estándares específicamente requieran las revelaciones o las revelaciones se relacionen con la medición de activos o pasivos dentro de un grupo para disposición que estén fuera del alcance de los requerimientos de medición del IFRS 5.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes IASB ha anunciado que planea realizar una PIR del IFRS 5.

Historia IASB adoptó la versión de 1998 del IAS 35 *Descontinuación de operaciones* como parte de su conjunto original de estándares. IASB reemplazó el IAS 35 por el IFRS 5 en el año 2004, para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

IFRS 6 ***Exploración y evaluación de recursos minerales***

Vista de conjunto Prescribe la presentación de reportes financieros para la exploración y evaluación de recursos minerales hasta que IASB complete un proyecto comprensivo en esta área.

Uso continuado de políticas existentes Una entidad puede continuar usando sus políticas de contabilidad existentes provisto que resultan en información que sea confiable y sea relevante para las necesidades de la toma de decisiones económicas de los usuarios. No requiere o prohíbe ningunas políticas de contabilidad específicas para el reconocimiento y la medición de los activos de exploración y evaluación.

El estándar da una exención temporaria de la aplicación del IAS 8:11-12 – que especifica la jerarquía de las fuentes de orientación con autoridad en ausencia de un estándar IFRS específico.

Deterioro Los activos de exploración y evaluación tienen que ser valorados por deterioro cuando haya un indicador de que su valor en libros excede su cantidad recuperable. Los activos de exploración y evaluación también tienen que ser probados por deterioro antes que sean reclasificados como activos de desarrollo.

El IFRS 6 permite que el deterioro sea valorado a un nivel más alto que la ‘unidad generadora de efectivo’ según el IAS 36, pero requiere la medición del deterioro de acuerdo con el IAS 36 una vez que sea valorada.

Revelación El IFRS 6 requiere revelación de información que identifique y explique las cantidades que surjan de la exploración y evaluación de recursos minerales.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	En el año 2018, IASB comenzó un proyecto sobre Actividades Extractivas con el objetivo de reemplazar el IFRS 6. Este es un proyecto de largo plazo.
Historia	Emitido para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2006.

IFRS 7 *Instrumentos financieros: Revelaciones*

Vista de conjunto Prescribe las revelaciones para ayudarles a los usuarios primarios de los estados financieros a evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la entidad, la naturaleza y extensión de sus riesgos y cómo la entidad administra esos riesgos.

Importancia de los instrumentos financieros	Requiere revelación de información acerca de la importancia de los instrumentos financieros para la posición y el desempeño financieros de la entidad, incluyendo sus políticas de contabilidad y la aplicación de la contabilidad de cobertura.
Posición financiera	Las entidades tienen que revelar información acerca de los activos financieros y pasivos financieros por categoría; revelaciones especiales cuando se usa la opción del valor razonable o el valor razonable a través de OCI; reclasificaciones; compensación de activos y pasivos financieros; colateral; cuentas de provisiones; instrumentos financieros compuestos con derivados implícitos; incumplimientos y violaciones y transferencias de activos financieros.
Desempeño financiero	Tiene que ser revelada información acerca de los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas, reconocidos relacionados con instrumentos financieros; ingresos y gastos por intereses; ingresos por honorarios; y pérdidas por deterioro.
Otras revelaciones	Tienen que ser reveladas las políticas de contabilidad importantes en instrumentos financieros. Cuando se aplique contabilidad de cobertura, información extensiva acerca de la estrategia de administración del riesgo, la cantidad, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y los efectos de la contabilidad de cobertura en la posición y el desempeño financieros tienen que ser revelados. Esta información es requerida independiente de si la entidad ha aplicado contabilidad de cobertura de acuerdo con el IAS 39 o el IFRS 9. Los valores razonables tienen que ser revelados por cada clase de instrumento financiero y el IFRS 13 también requiere información a ser revelada acerca de los valores razonables.
Riesgo	Las entidades tienen que revelar la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de instrumentos financieros. Esto incluye información cualitativa acerca de las exposiciones ante cada clase de riesgo y cómo esos riesgos son administrados e información cuantitativa acerca de las exposiciones ante cada clase de riesgo. Revelaciones extensivas son requeridas para el riesgo de crédito para valorar las pérdidas de crédito esperadas. Esto incluye conciliación de la provisión por pérdida y de los valores en libros brutos e información acerca de la calidad del crédito. Requerimientos adicionales de revelación se relacionan con el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado (incluyendo análisis de sensibilidad para el riesgo de mercado).
Interpretaciones	Ninguna

Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Ninguno
Historia	<p>IASB adoptó la versión de 1990 del IAS 30 <i>Revelaciones en los estados financieros de bancos e instituciones financieras similares</i> como parte del conjunto original de estándares efectivo para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.</p> <p>El IFRS 7 reemplazó al IAS 30 y reunió todas las revelaciones del instrumento financiero (provenientes del IAS 32) creando un estándar general de revelación del instrumento financiero para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2007.</p>

IFRS 8 *Segmentos de operación*

Vista de conjunto	Requiere que las entidades revelen información segmentada que sea consistente con cómo ella es reportada internamente al tomador de decisiones de operación jefe.
Alcance	Este estándar aplica solo a las entidades con instrumentos de deuda o de patrimonio negociados en un mercado público o que estén en proceso de emitir instrumentos en un mercado público.
Segmentos de operación	<p>Un segmento de operación es un componente de una entidad que participa en actividades de negocio de las cuales puede ganar ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados de operación son regularmente revisados por el tomador de decisiones de operación jefe y para los cuales está disponible información financiera discreta.</p> <p>Generalmente, información separada es requerida si los ingresos ordinarios, utilidad o pérdida, o activos de un segmento son 10 por ciento o más del total equivalente para todos los segmentos de operación.</p> <p>Al menos el 75 por ciento de los ingresos ordinarios de la entidad tienen que ser incluidos en los segmentos reportables.</p>

Revelación La medida de la utilidad o pérdida y la medida del total de activos y pasivos tiene que ser presentada por cada segmento reportable. Medidas adicionales tales como ingresos ordinarios provenientes de clientes externos, ingresos ordinarios y gastos por intereses, gastos por depreciación y amortización e impuestos está requerido sean presentadas si son incluidas en la medida de la utilidad o pérdida revisada por el tomador de decisiones de operación jefe o proporcionada a ellos por separado.

La información del segmento no necesita ser preparada en conformidad con las políticas de contabilidad adoptadas para los estados financieros de la entidad.

Revelaciones sobre toda la entidad Algunas revelaciones sobre toda la entidad son requeridas aun cuando la entidad solo tenga un segmento reportable. Esas revelaciones incluyen información acerca de cada producto y servicio o grupos de productos y servicios, áreas geográficas, clientes principales (10 por ciento o más de los ingresos ordinarios de la entidad) y los juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación para los segmentos de operación.

Análisis de los ingresos ordinarios y algunos activos no-corrientes por área geográfica son requeridos de todas las entidades – con un requerimiento ampliado para revelar ingresos ordinarios / activos no-corrientes por país extranjero material (si son materiales), independiente de cómo la entidad esté organizada.

Conciliación La conciliación del total de activos con los activos de la entidad solo debe ser proporcionada si los activos del segmento son regularmente proporcionados al tomador de decisiones de operación jefe.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes Ninguno. IASB completó su PIR del IFRS 8 en el año 2018 y decidió que el estándar está operando como se tiene la intención que lo haga.

Historia IASB adoptó la versión de 1997 del IAS 14 *Presentación de reportes de segmento* como parte del conjunto original de estándares efectivo para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2005.

El IAS 14 fue reemplazado por el IFRS 8 en el año 2006, para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2009.

IFRS 9 *Instrumentos financieros*

Vista de conjunto Establece requerimientos para el reconocimiento y la medición de instrumentos financieros, incluyendo deterioro, des-reconocimiento, y contabilidad general de cobertura.

Medición inicial Todos los instrumentos financieros son inicialmente medidos a valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o de un pasivo financiero que no es a valor razonable a través de utilidad o pérdida, los costos de transacción.

Inversiones de patrimonio Las inversiones de patrimonio tenidas son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable son reconocidos en utilidad o pérdida [fair value are recognised in profit or loss (FVTPL)]. Sin embargo, si una inversión de patrimonio no es tenida para negociación, la entidad puede hacer una elección irrevocable en el reconocimiento inicial para reconocer en OCI los cambios del valor razonable (FVTOCI) con solo los ingresos por dividendos reconocidos en utilidad o pérdida. En la disposición no hay reclasificación a utilidad o pérdida.

Los requerimientos de deterioro no aplican a los instrumentos financieros.

Clasificación de los activos financieros Los activos financieros con términos contractuales que den origen en fechas especificadas a flujos de efectivo que solamente sean pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente (la prueba de los flujos de efectivo contractuales) son clasificados de acuerdo con el objetivo del modelo de negocios de la entidad.

Si el objetivo es tener los activos financieros para recaudar los flujos de efectivo contractuales, son medidos a costo amortizado, a menos que la entidad aplique la opción del valor razonable. Los ingresos ordinarios por intereses son calculados por la aplicación de la tasa de interés efectiva al costo amortizado (el cual es el valor en libros bruto menos cualquier provisión por pérdida) para los activos financieros con crédito deteriorado mientras que, para todos los otros instrumentos, es calculado con base en el valor en libros bruto.

Si el objetivo es tanto recaudar los flujos de efectivo contractuales como vender los activos financieros, son medidos a FVTOCI (con reclasificación a utilidad o pérdida en la disposición), a menos que la entidad aplique la opción del valor razonable.

Todos los otros activos financieros tienen que ser medidos a valor razonable a través de utilidad o pérdida [fair value through profit or loss (FVTPL)].

Opción del valor razonable	<p>La entidad puede, en el reconocimiento inicial, irrevocablemente designar un activo financiero como medido a FVTPL si hacerlo elimina o significativamente reduce una inconsistencia de medición o reconocimiento (desajuste de contabilidad) que de otra manera surgiría a partir de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas en ellos con bases diferentes.</p>
Pasivos financieros	<p>Los pasivos financieros tenidos para negociación son medidos a FVTPL.</p> <p>Todos los otros pasivos financieros son medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable. La opción del valor razonable puede ser elegida en el reconocimiento inicial si hacerlo elimina o significativamente reduce un desajuste de contabilidad. Además, los pasivos financieros pueden ser designados como a FVTPL si un grupo de instrumentos financieros es administrado con base en el valor razonable o si la designación es hecha en relación con derivados implícitos que de otra manera serían bifurcados del pasivo anfitrión.</p> <p>Los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito del pasivo designado como a FVTPL son presentados en OCI (y no hay reclasificación a utilidad o pérdida).</p>
Derivados	<p>Todos los derivados dentro del alcance del IFRS 9, incluyendo los vinculados a inversiones de patrimonio no-cotizadas, son medidos a valor razonable. Los cambios del valor son reconocidos en utilidad o pérdida a menos que la entidad haya elegido aplicar la contabilidad de cobertura mediante la designación del derivado como un instrumento cubierto en una relación de cobertura elegible.</p>
Derivados implícitos	<p>Los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero son valorados en su totalidad, incluyendo los de un derivado implícito que no esté estrechamente relacionado con su anfitrión. El activo financiero en su conjunto es medido a FVTPL si no se aprueba la prueba de las características de los flujos de efectivo contractuales.</p> <p>Para los pasivos financieros, un derivado implícito no relacionado estrechamente con su anfitrión es contabilizado por separado a valor razonable en el caso de pasivos financieros no designados a FVTPL.</p> <p>Para todos los otros contratos anfitriones de activos no-financieros, un derivado implícito no relacionado estrechamente con su anfitrión es contabilizado por separado a valor razonable.</p>

Contabilidad de cobertura Los requerimientos de contabilidad de cobertura contenidos en el IFRS 9 son opcionales. Si se satisfacen los criterios de elegibilidad y calificación, la contabilidad de cobertura permite que la entidad refleje en los estados financieros las actividades de la administración del riesgo mediante emparejar las ganancias o pérdidas en los instrumentos de cobertura con las pérdidas o ganancias en las exposiciones al riesgo que cubren.

Hay tres tipos de relaciones de cobertura: (i) cobertura del valor razonable; (ii) cobertura de los flujos de efectivo, y (iii) cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero.

Una relación de cobertura califica para contabilidad de cobertura solo si la relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura elegibles y elementos cubiertos elegibles, al inicio la relación de cobertura es formalmente designada y documentada (incluyendo el objetivo y la estrategia de la administración del riesgo de la entidad para realizar la cobertura), y la relación de cobertura es efectiva.

Para que sea efectiva tiene que haber una relación económica entre el elemento cubierto y el instrumento de cobertura, el efecto del riesgo de crédito no puede dominar los cambios del valor que resulten de esa relación económica y la ratio de cobertura de la relación de cobertura tiene que ser la misma que es actualmente usada en la cobertura económica.

Deterioro El modelo de deterioro contenido en el IFRS 9 se basa en las pérdidas de crédito esperadas. Aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o a FVTOCI, cuentas por cobrar de arrendamiento, activos de contrato dentro del alcance del IFRS 15 y compromisos de préstamo suscritos especificados (a menos que sean medidos a FVTPL) y contratos de garantía financiera (a menos que sean contabilizados de acuerdo con el IFRS 4 o el IFRS 17).

Las pérdidas de crédito esperadas (con excepción de los activos financieros con crédito-deteriorado comprados u original) está requerido a ser medidos mediante una provisión de pérdida a una cantidad igual a las pérdidas de crédito esperadas a 12 meses. Si el riesgo de crédito se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero, se reconocen las pérdidas de crédito esperadas durante toda la vida. Esto es igualmente verdadero para los activos financieros con crédito-deteriorado para los cuales los ingresos por intereses se basan en el costo amortizado más que en el valor en libros bruto.

El IFRS 9 requiere que las pérdidas de crédito esperadas reflejen una cantidad sin sesgos y de probabilidad ponderada, el valor del dinero en el tiempo e información razonable y con respaldo acerca de eventos pasados, condiciones corrientes y pronósticos de condiciones económicas futuras.

Interpretaciones

La IFRIC 16 *Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero* aclara que la moneda de presentación no crea una exposición a la cual la entidad pueda aplicar contabilidad de cobertura. La entidad matriz puede designar como riesgo cubierto solo las diferencias de cambio que surgen de la diferencia entre su propia moneda funcional y la de su operación en el extranjero.

El(os) instrumento(s) de cobertura puede(n) ser tenido(s) por cualquier entidad dentro del grupo en la extensión en que se satisfagan los requerimientos de designación, efectividad y documentación.

En el des-reconocimiento de una operación en el extranjero, el IFRS 9 tiene que ser aplicado para determinar la cantidad que necesita ser reclasificada a utilidad o pérdida desde la reserva de traslación de moneda extranjera con relación al instrumento de cobertura, mientras que el IAS 21 tiene que ser aplicado con relación al elemento cubierto.

La IFRIC 19 *Extinción de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio* aclara que cuando un prestatario acuerda con un prestamista emitir instrumentos de patrimonio para el prestatista para extinguir todo o parte de un pasivo financiero, la emisión de los instrumentos de patrimonio es la consideración pagada. Esos instrumentos de patrimonio emitidos tienen que ser medidos a su valor razonable en la fecha de la extinción del pasivo. Si ese valor razonable no es medible confiablemente, son medidos usando el valor razonable del pasivo extinguido.

Cualquier diferencia entre el valor en libros del pasivo (o la parte) extinguido y el valor razonable de los instrumentos de patrimonio emitidos es reconocida en utilidad o pérdida. Cuando consideración es parcialmente asignada a la porción de un pasivo que permanece pendiente, esa parte es incluida en la valoración de si ha habido una extinción o una modificación de esa porción del pasivo. Si el pasivo restante ha sido sustancialmente modificado, la entidad debe contabilizar la modificación como la extinción del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo tal y como es requerido por el IFRS 9.

Cambios efectivos este año

Una enmienda al IFRS 9 que extiende la medición a costo amortizado a algunos activos financieros pagables por anticipado con la así denominada compensación negativa es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.

Cambios pendientes Una propuesta para aclarar cuáles honorarios y costos incluir cuando se valore el des-reconocimiento (la “prueba del 10 por ciento”) será incluida en el próximo ED de *Mejoramientos Anuales*.

El IFRS 9 no reemplazó los requerimientos para la contabilidad de cobertura del valor razonable de portafolio por el riesgo de tasa de interés (a menudo referida como los requerimientos de la ‘contabilidad de macro cobertura’). IASB está continuando trabajando en ese proyecto.

Historia Emitido en julio de 2014, el IFRS es el reemplazo del IAS 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición*. IASB desarrolló el IFRS 9 por fases, adicionando el estándar cuando completó cada fase.

La versión del IFRS 9 emitida en el año 2014 reemplaza todas las versiones anteriores y se vuelve efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018.

IFRS 10 ***Estados financieros consolidados***

Vista de conjunto Establece los requerimientos para determinar si una entidad (la matriz) controla otra entidad (la subsidiaria).

Control Un inversionista controla una entidad donde invierte cuando tiene poder sobre la entidad donde invierte, exposición, o derechos, a retornos variables provenientes de su involucramiento con la entidad donde invierte y la capacidad para usar su poder sobre la entidad donde invierte para afectar las cantidades de los retornos.

Un inversionista tiene poder cuando tiene derechos existentes que le dan la capacidad actual para dirigir las actividades relevantes de la entidad donde invierte – las actividades que de manera importante afectan los retornos de la entidad donde invierte.

Algunas veces valorar el poder es sencillo, tal como cuando el poder sobre la entidad donde invierte es obtenido directa y únicamente a partir de los derechos de voto otorgados por instrumentos de patrimonio tales como acciones, y puede ser valorado mediante considerar los derechos de voto de esos accionistas. Es posible tener control con menos de la mitad de los derechos de voto (algunas veces referido como control de hecho).

En otros casos, la valoración será más compleja y requerirá que se considere más de un factor, por ejemplo, cuando el poder resulta de uno o más acuerdos contractuales.

El estándar incluye orientación sobre la distinción entre derechos que dan origen a poder del tenedor y derechos que tienen la intención de proteger el interés que el inversionista tiene en la entidad. Los derechos de protección pueden incluir un derecho a voto en transacciones mayores tales como compras importantes de activos o aprobar préstamos por encima de un nivel especificado. La distinción entre derechos que dan poder y derechos que son protección requiere un entendimiento de las actividades relevantes de la entidad.

Algunas veces una entidad delegará su poder a un agente. El estándar enfatiza la importancia de identificar cuándo una parte que parece tiene control sobre una entidad solo está ejerciendo poder como un agente de un principal.

Estados financieros consolidados	<p>Cuando existe una relación matriz-subsidiaria, se requieren estados financieros consolidados. Esos son estados financieros de un grupo (matriz y subsidiarias) presentados como los de una sola entidad económica.</p> <p>Hay dos excepciones a este requerimiento. Si, en la adquisición, una subsidiaria satisface los criterios para ser clasificada como tenida para la venta de acuerdo con el IFRS 5, es contabilizada según ese estándar. La otra excepción es para las entidades de inversión.</p>
Entidades de inversión	<p>Una entidad que obtiene fondos de uno o más inversionistas para el propósito de proporcionarle a ese(os) inversionista(s) servicios de administración de inversión; se compromete con su(s) inversionista(s) de que su propósito de negocios es invertir fondos solamente para retornos provenientes de apreciación de capital, ingresos por inversión, o ambos; y mide y evalúa el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable es una entidad de inversión.</p> <p>Una entidad de inversión no consolida sus subsidiarias. En lugar de ello mide la inversión a valor razonable a través de utilidad o pérdida de acuerdo con el IFRS 9.</p>
Procedimientos de consolidación	<p>Los saldos, transacciones, ingresos y gastos intragrupo son eliminados.</p> <p>Todas las entidades del grupo usan las mismas políticas de contabilidad y, si es practicable, la misma fecha de presentación de reporte.</p> <p>Los intereses no-controlantes (INC) son reportados en patrimonio por separado del patrimonio de los propietarios de la matriz. El total de ingresos comprensivos es asignado entre el INC y los propietarios de la matriz incluso si esto resulta en que el INC tenga un saldo déficit.</p>
Cambios en el interés de propiedad	<p>El cambio en el interés de propiedad de una subsidiaria, cuando el control es retenido, es contabilizado como una transacción de patrimonio y no se reconoce ganancia o pérdida.</p> <p>La disposición parcial de una inversión en una subsidiaria que resulta en pérdida de control origina la remediación de la tenencia residual al valor razonable a la fecha en que el control se pierde. Cualquier diferencia entre el valor razonable y el valor en libros es una ganancia o pérdida en la disposición, reconocida en utilidad o pérdida.</p>

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	<p>Las enmiendas emitidas en septiembre de 2014 tuvieron la intención de aclarar que en una transacción que involucra una asociada o negocio conjunto, la extensión del reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si los activos vendidos o contribuidos son un negocio. IASB decidió en diciembre de 2015 diferir de manera indefinida la fecha efectiva de las enmiendas, si bien las entidades pueden elegir aplicarlas.</p> <p>IASB realizará una PIR del IFRS 10.</p>
Historia	<p>IASB incluyó el IAS 27 <i>Estados financieros consolidados y contabilidad para las inversiones en subsidiarias</i> en el conjunto de estándares mejorados efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero del 2005. El IFRS 10 reemplazó la mayor parte del IAS 27 y fue efectivo para los períodos efectivos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014 fue introducida una exención de la consolidación de las entidades de inversión.</p>

IFRS 11 **Acuerdos conjuntos**

Vista de conjunto Establece los principios para identificar si una entidad tiene un acuerdo conjunto, y si lo tiene, si es un negocio conjunto o una operación conjunta.

Definiciones Un acuerdo conjunto es uno en el cual dos o más partes tienen control conjunto sobre actividades.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto en el cual los participantes tienen derechos a los activos netos del negocio.

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto por el cual cada operador conjunto tiene derechos a activos y obligaciones por los pasivos de la operación.

La distinción entre una operación conjunta y un negocio conjunto requiere valoración de la estructura del acuerdo conjunto, la forma legal de cualquier vehículo separados, los términos del acuerdo contractual y cualesquiera otros hechos y circunstancias que sean relevantes.

Contabilidad El participante conjunto aplica el método del patrimonio, tal y como se describe en el IAS 28, excepto los negocios conjuntos donde el inversionista es una firma de capital de riesgo, fondo de inversión o fideicomiso, y elige o está requerido a medir tales inversiones a valor razonable a través de utilidad o pérdida de acuerdo con el IFRS 9.

El operador conjunto contabiliza los activos, pasivos, ingresos ordinarios y gastos en relación con su interés en la operación conjunta de acuerdo con el IFRS que sea aplicable al activo, pasivo, ingreso ordinario y gasto particular.

La adquisición de un interés en una operación conjunta en la cual la actividad constituye un negocio debe ser contabilizada usando los principios del IFRS 3.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Las enmiendas para aclarar que cuando una entidad obtiene control conjunto de una operación conjunta que es un negocio, y cualquier interés previamente tenido en esa operación que no es remedido son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.
Cambios pendientes	IASB realizará una PIR del IFRS 11.
Historia	IASB incluyó el IAS 31 <i>Intereses en negocios conjuntos</i> en el conjunto de estándares mejorados efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2005. El IFRS 11 reemplazó el IAS 31 y fue efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013.

IFRS 12 *Revelación de intereses en otras entidades*

Vista de conjunto Requiere que la entidad revele información para ayudarles a los usuarios de sus estados financieros a evaluar la naturaleza de, y los riesgos asociados con, sus intereses en otras entidades, así como también los efectos de esos intereses en su posición financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

Juicio Juicios y supuestos importantes tales como cómo ha sido determinado el control el control conjunto y la influencia importante.

Subsidiarias	<p>Detalles de la estructura del grupo, los riesgos asociados con entidades consolidados tales como restricciones al uso de activos y liquidación de pasivos.</p> <p>Está requerido que alguna información financiera resumida sea presentada por cada subsidiaria que tenga intereses no-controlantes que sean materiales para el grupo.</p>
Acuerdos conjuntos y asociadas	<p>Detalles de la naturaleza, extensión y efectos financieros de los intereses en acuerdos conjuntos y asociadas.</p> <p>Está requerido el nombre e información financiera resumida para cada acuerdo conjunto y asociada que sea material para el grupo.</p>
Entidades estructuradas	La naturaleza y extensión de los intereses en entidades estructuradas, particularmente la extensión del potencial respaldo que la matriz pueda estar requerida a proporcionar.
Entidades de inversión	Información acerca de los juicios y supuestos importante que haya hecho en la determinación de que es una entidad de inversión, e información sobre cuándo la entidad se vuelve, o deja de ser, una entidad de inversión.

Interpretaciones Ninguna

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes IASB realizará una PIR del IFRS 12.

Historia Emitido para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, como parte del paquete de estándares que revisan el control (consolidación) y el control conjunto (acuerdos conjuntos).

IFRS 13 *Medición del valor razonable*

Vista de conjunto Define valor razonable y proporciona orientación, cómo estimarlo y las revelaciones requeridas acerca de las mediciones del valor razonable.

	<p>El IFRS 13 aplica cuando otro estándar requiere o permite mediciones del valor razonable o revelaciones acerca de las mediciones del valor razonable (y mediciones tales como valor razonable menos los costos de venta) pero no estipula cuáles elementos deben ser medidos o revelados a valor razonable.</p>
Valor razonable	<p>Valor razonable es el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición.</p> <p>La medición del valor razonable asume que el activo o pasivo es intercambiado en una transacción ordenada entre los participantes del mercado, según condiciones corrientes del mercado.</p>
Jerarquía del valor razonable	<p>Cuando una entidad estima el valor razonable, el estimado es clasificado con base en la naturaleza de los inputs que la entidad haya usado.</p> <p>Los inputs del nivel 1 son precios cotizados en mercados activos para activos y pasivos idénticos a los cuales la entidad pueda tener acceso a la fecha de medición.</p> <p>Los inputs del nivel 2 son aquellos diferentes a los precios de mercado cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente. Los inputs del nivel 2 incluyen precios cotizados para similares activos y tasas de interés y curvas de rendimiento observables a intervalos comúnmente cotizados.</p> <p>Los inputs del nivel 3 son no-observables para el activo o pasivo. Los ejemplos incluyen el uso que la entidad hace de datos propios para pronosticar los flujos de efectivo de una unidad generadora de efectivo (UGE) o para la estimación de la volatilidad futura con base en la volatilidad histórica.</p> <p>Las entidades están requeridas a usar técnicas de valuación que maximicen el uso de inputs observables relevantes y minimicen el uso de inputs no-observables. Sin embargo, el objetivo de estimar el precio de salida a la fecha de medición permanece el mismo independiente de la extensión en la cual se usen inputs no-observables.</p>
Revelación	<p>Las revelaciones dependen de la naturaleza de la medición del valor razonable (e.g. si es reconocida en los estados financieros o solamente revelada) y del nivel en el cual esté clasificada.</p> <p>Los requerimientos de revelación son más extensivos cuando se usan inputs del nivel 3, incluyendo análisis de sensibilidad.</p>

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Ninguno. En el año 2018 IASB completó su revisión posterior-a-la-implementación del IFRS 13 y decidió que el estándar está operando como se tiene la intención que lo haga.
Historia	Emitido para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013. Fue desarrollado para estar alineado con la orientación equivalente de FASB.

IFRS 14 *Cuentas regulatorias diferidas*

Vista de conjunto El estándar permite que una entidad que adopte los estándares IFRS luego que el IFRS 14 fue emitido continúe contabilizando, con algunos cambios limitados, los 'saldos de cuentas regulatorias diferidos' de acuerdo con sus PCGA anteriores.

El IFRS 14 fue emitido como solución temporaria pendiente de una revisión más comprensiva de la regulación tarifaria por IASB (vea el resumen del proyecto de IASB).

Saldos de cuentas regulatorias diferidos Los saldos de cuentas regulatorias diferidos se relacionan con la provisión de bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que esté sujeto a regulación tarifaria.

Los saldos de cuentas regulatorias diferidos son presentados por separado en el estado de posición financiera y los movimientos en esos saldos de cuentas también tienen que ser presentados por separado en el estado de utilidad o pérdida y otros ingresos comprensivos. También se requieren revelaciones específicas.

Los requerimientos de otros estándares IFRS está requerido que sean aplicados a los saldos de cuentas regulatorias diferidos, sujetos a excepciones específicas, exenciones y requerimientos adicionales tal y como se observa en el estándar.

Interpretaciones	Ninguna
-------------------------	---------

Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	IASB está desarrollando un nuevo modelo de contabilidad para darles a los usuarios de los estados financieros mejor información acerca de los derechos y obligaciones incrementales de una compañía que surgen de sus actividades de tarifa regulada, con el objeto ya sea de publicar un segundo documento para discusión o un borrador para discusión pública.
Historia	Emitido para estar disponible para los primeros estados financieros IFRS anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016 con aplicación temprana permitida.

IFRS 15 ***Ingresos ordinarios provenientes de contratos con clientes***

Vista de conjunto Prescribe la contabilidad para los ingresos ordinarios provenientes de ventas de bienes y prestación de servicios a un cliente.

El estándar aplica solo a los ingresos ordinarios que surgen de un contrato con un cliente. Otros ingresos tales como dividendos recibidos serán reconocidos de acuerdo con otros estándares.

Contrato con un cliente Un contrato con un cliente está dentro del alcance de este estándar cuando tiene sustancia comercial, las partes lo han aprobado, los derechos de las partes en relación con los bienes o servicios a ser transferidos y los términos del pago pueden ser identificados, las partes están comprometidas a ejecutar sus obligaciones y a hacer forzoso el cumplimiento de sus derechos y es probable que la entidad recaudará la consideración a la cual tiene derecho.

Principio central El estándar usa un modelo de control.

Una entidad reconoce ingresos ordinarios para describir la transferencia de los bienes o servicios prometidos a los clientes en una cantidad que refleje la consideración a la cual la entidad espera tener derecho en intercambio por esos bienes o servicios.

Cinco pasos El estándar establece cinco pasos que la entidad aplica para satisfacer el principio central.

Paso 1: identifique el contrato con el cliente. Es el contrato que crea derechos y obligaciones de forzoso cumplimiento entre la entidad y su cliente.

Paso 2: Identifique las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato. Cada promesa para transferir a un cliente un bien o servicio que es distinto es una obligación de desempeño y es contabilizada por separado.

Paso 3: Determine el precio de la transacción. El precio de la transacción es la cantidad de consideración a la cual la entidad espera tener derecho en intercambio por transferir los bienes o servicios prometidos al cliente. Podría ser una cantidad fija o variable o en una forma diferente a efectivo. Si la consideración es variable, la entidad tiene que estimar la cantidad a la cual espera tener derecho, pero la reconoce solo en la extensión en que sea altamente probable que no ocurrirá una reversa importante cuando se resuelva la incertidumbre. El precio de la transacción es ajustado por los efectos del valor del dinero en el tiempo si el contrato incluye un componente de financiación importante.

Paso 4: Asigne el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato. El precio de la transacción es asignado a cada obligación de desempeño con base en los precios de venta independientes relativos de cada bien o servicio distinto prometido en el contrato. Si el precio de venta independiente no es observable, la entidad lo estima.

Paso 5: Reconozca ingresos ordinarios cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño. Ingresos ordinarios son reconocidos cuando (o como) la obligación de desempeño es satisfecha y el cliente obtiene el control de ese bien o servicio. Esto puede ser en un punto en el tiempo (típicamente para bienes) o con el tiempo (típicamente para servicios). Los ingresos reconocidos son la cantidad asignada a la obligación de desempeño satisfecha.

Orientación de aplicación El estándar incluye orientación de aplicación para transacciones específicas tales como obligaciones de desempeño satisfechas con el tiempo, métodos para la medición del progreso de las obligaciones de desempeño, ventas con derecho a devolución, garantías, consideraciones principal versus agente, opciones del cliente para bienes o servicios adicionales, honorarios anticipados no-reembolsables, acuerdos de facture y tenga y derechos no-ejercidos de los clientes, licenciamiento, acuerdos de recompra, acuerdos de consignación y aceptación del cliente.

El estándar también incluye orientación sobre consideración variable y valor del dinero en el tiempo y requerimientos específicos de revelación.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Ninguno
Historia	<p>Emitido en el año 2014 para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2018, el IFRS 15 reemplazó al IAS 11 <i>Contratos de construcción</i> y al IAS 18 <i>Ingresos ordinarios</i> y las interpretaciones relacionadas, incluyendo IFRIC 13 <i>Programas de lealtad del cliente</i>, IFRS 15 <i>Acuerdos para la construcción de inmuebles</i>, IFRIC 18 <i>Transferencias de activos provenientes de clientes</i>, y SIC 31 <i>Ingresos ordinarios – Transacciones de trueque que involucran servicios de publicidad</i>.</p> <p>Algunas aclaraciones fueron emitidas en abril de 2016, con la misma fecha efectiva.</p>

IFRS 16 *Arrendamientos*

Vista de conjunto Establece los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación para los arrendamientos.

El arrendatario reconoce el activo arrendado y la obligación de arrendamiento para todos los arrendamientos. Los arrendadores continúen distinguiendo entre arrendamientos operacionales y arrendamientos financieros.

Resumen Un contrato es, o contiene un arrendamiento, si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo en intercambio por consideración. El control es transmitido cuando el cliente tiene el derecho a dirigir el uso del activo identificado y a obtener sustancialmente sus beneficios económicos provenientes de ese uso.

Contabilidad del arrendatario El estándar tiene un solo modelo de contabilidad del arrendatario, requiriendo que los arrendatarios reconozcan un activo de derecho-de-uso y un pasivo de arrendamiento. El activo de derecho-de-uso es medido inicialmente a la cantidad del pasivo de arrendamiento más cualesquiera costos directos iniciales incurridos por el arrendatario.

Después del comienzo del arrendamiento, el activo de derecho-de-uso es contabilizado de acuerdo con el IAS 16 (a menos que apliquen condiciones específicas).

El pasivo de arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento por pagar durante el término del arrendamiento, descontados a la tasa implícita en el arrendamiento si ella puede ser fácilmente determinada. Si esa tasa no puede ser fácilmente determinada, el arrendatario usa su tasa incremental de endeudamiento. Los pagos de arrendamiento son asignados entre los gastos por intereses y el reembolso del pasivo de arrendamiento.

Cuando los pagos de arrendamiento son variables el arrendatario no los incluye cuando mide el activo de derecho-de-uso y el pasivo de arrendamiento, sino que en lugar de ello reconoce las cantidades por pagar como si fueran debidas. La excepción son los pagos variables que dependen de un índice o de una tasa, los cuales se incluyen en la medición inicial del pasivo de arrendamiento y del activo de derecho-de-uso.

Hay exenciones opcionales al reconocimiento cuando el término del arrendamiento es de 12 meses o menos o cuando el activo subyacente tiene un valor bajo cuando es nuevo. Si son aplicadas, los pagos de arrendamiento son reconocidos sobre una base que represente el patrón de beneficio del arrendatario (e.g. línea recta durante el término del arrendamiento).

Contabilidad del arrendador El enfoque del IFRS 16 para la contabilidad del arrendador sustancialmente permanece sin modificación en relación con su predecesor, el IAS 17.

Los arrendadores clasifican cada arrendamiento como un arrendamiento operacional o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo subyacente. De otra manera el arrendamiento es clasificado como un arrendamiento operacional.

El arrendador reconoce los activos tenidos según un arrendamiento financiero como una cuenta por cobrar a una cantidad igual a la inversión neta en el arrendamiento a partir del comienzo del arrendamiento.

Para las transacciones de venta y retro-arrendamiento, el vendedor está requerido a determinar si la transferencia de un activo es una venta mediante la aplicación de los requerimientos del IFRS 15. Si es una venta el vendedor mide el activo de derecho-de-uso a la proporción del anterior valor en libros que se relacione con el derecho de uso retenido. Como resultado, el vendedor solo reconoce la cantidad de ganancia o pérdida que se relaciona con los derechos transferidos al comprador.

Interpretaciones	Ninguna
Cambios efectivos este año	Este es un estándar nuevo. Reemplaza al IAS 17 <i>Arrendamientos</i> y a las interpretaciones relacionadas, incluyendo IFRIC 4 <i>Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento</i> , SIC-15 <i>Arrendamientos operacionales – Incentivos</i> y SIC-27 <i>Evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento</i> .
Cambios pendientes	IASB está planeando incluir una enmienda a un ejemplo ilustrativo contenido en el IFRS 16 en el próximo <i>Ciclo anual de mejoramientos</i> . El ejemplo se relaciona con incentivos de arrendamiento.
Historia	Emitido en el año 2016 y efectivo para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019. La aplicación temprana es permitida. Fue desarrollado con FASB, pero IASB y FASB divergieron en algunos aspectos de sus nuevos estándares.

Interpretaciones adicionales

La IFRIC 12 y la IFRIC 17 son resumidas por separado, dado que son tomadas de varios estándares y son más complejas que la mayoría de las interpretaciones.

IFRIC 12 *Acuerdos de servicios de concesión*

Vista de conjunto Aborda la contabilidad de los operadores del sector privado involucrados en la provisión de activos y servicios de infraestructura del sector público. La interpretación no aborda la contabilidad para el lado gobierno (otorgante) de tales acuerdos.

Activos de infraestructura Los activos de infraestructura que no son controlados por un operador no son reconocidos como propiedad, plante y equipo del operador.

En lugar de ello, el operador reconoce un activo financiero cuando el operador tenga un derecho incondicional a recibir una cantidad especificada de efectivo u otro activo financiero durante la vida del acuerdo; un activo intangible – cuando los flujos de efectivo futuros del operador no estén especificados (e.g. cuando variarán de acuerdo con el uso del activo de infraestructura); o tanto un activo financiero y un activo intangible cuando el retorno del operador sea proporcionado parcialmente por un activo financiero y parcialmente por un activo intangible.

Interpretaciones La SIC-29 *Acuerdos de servicio de concesión: Revelaciones* establece los requerimientos de revelación para los acuerdos de servicio de concesión.

Cambios efectivos este año Ninguno

Cambios pendientes Ninguno

Historia Emitida en noviembre de 2006, y efectiva para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2008.

IFRIC 17 *Distribuciones, a propietarios, de activos que no son en efectivo*

Vista de conjunto Aborda la contabilidad cuando activos que no son en efectivo son distribuidos a propietarios.

Dividendos	<p>Un dividendo por pagar tiene que ser reconocido cuando el dividendo sea autorizado de la manera apropiada y ya no esté a discreción de la entidad.</p> <p>La entidad mide el dividendo por pagar, que no es en efectivo, al valor razonable de los activos a ser distribuidos. El pasivo es medido en cada fecha de presentación de reporte con los cambios reconocidos directamente en patrimonio.</p> <p>La diferencia entre el dividendo pagado y el valor en libros de los activos distribuidos es reconocida en utilidad o pérdida.</p>
------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cambios efectivos este año	Ninguno
Cambios pendientes	Ninguno
Historia	Emitida en noviembre de 2006 y efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de julio de 2009.

Requerimientos que todavía no son obligatorios

IFRS 17 ***Contratos de seguro***

Vista de conjunto Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de contratos de seguro.

Contratos de seguro y de reaseguro El IFRS 17 especifica cómo una entidad reconoce, mide, presenta y revela contratos de seguro, contratos de reaseguro y contratos de inversión con características de participación discrecional.

Un contrato de seguro es uno en el cual el asegurador acepta riesgo de seguro importante mediante acordar compensar al tomador de póliza por el evento asegurado.

Un contrato de reaseguro es un contrato de seguro emitido por el reasegurador para compensar a otra entidad por los reclamos que surjan de uno o más contratos de seguro que tenga como asegurador.

Agregación de contratos de seguro	<p>Las entidades tienen que identificar los portafolios de contratos de seguro, siendo los contratos que tengan riesgos similares y sean administrados juntos, tal como dentro de una línea de producto.</p>
	<p>Cada portafolio es dividido en grupos de contratos de seguro con base en, como mínimo, los que en el reconocimiento inicial sean onerosos, no tengan posibilidad importante de subsiguientemente volverse contratos onerosos o no caigan en ninguna de esas dos categorías.</p>
Reconocimiento	<p>Un grupo de contratos de seguro es reconocido desde el primero entre el comienzo de su período de cobertura o la fecha cuando el primer pago del tomador de la póliza en el grupo se vuelve debido, o para un grupo de contratos onerosos, cuando el grupo se vuelve oneroso.</p>
Medición inicial	<p>En el reconocimiento inicial, la entidad mide el grupo de contratos de seguro al total de los flujos de efectivo de cumplimiento [fulfilment cash flows (FCF)] del grupo y el margen contractual del servicio [contractual service margin (CSM)].</p> <p>Los FCF comprenden el estimado de los flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor del dinero en el tiempo y los riesgos financieros asociados con los flujos de efectivo futuros y un ajuste por el riesgo no-financiero.</p> <p>El CSM es la utilidad no-ganada del grupo de contratos de seguro que la entidad reconocerá cuando preste servicios en el futuro. Es medido en el reconocimiento inicial a una cantidad que, a menos que el grupo de contratos sea oneroso, no resulte en que ingresos o gastos surjan del reconocimiento inicial de los FCF, el des-reconocimiento a esa fecha de cualquier activo o pasivo reconocido por los flujos de efectivo de adquisición de seguros y cualesquiera flujos de efectivo que surjan de los contratos contenidos en el grupo a esa fecha.</p>

Medición subsiguiente El valor en libros de un grupo de contratos de seguro al final de cada período de presentación de reporte es la suma del pasivo por la cobertura restante (comprendiendo los FCF relacionados con los servicios futuros y el CSM a esa fecha) y el pasivo por reclamos incurridos.

El CSM es ajustado al final de cada período de presentación de reporte para reflejar la utilidad en el grupo de contratos de seguro que se relacione con el servicio futuro a ser prestado.

Para grupos de contratos con un período de cobertura de menos de un año, o cuando razonablemente se espere producir una medición del pasivo que no diferiría materialmente del enfoque general según el IFRS 17, se puede aplicar el enfoque simplificado de asignación de la prima.

Requerimientos específicos de medición aplican a contratos de seguro onerosos, contratos de reaseguro y contratos de inversión con características de participación discrecional.

Presentación en el estado de desempeño financiero Las cantidades reconocidas en el estado de desempeño financiero son desagregadas entre el resultado del servicio de seguro y los ingresos o gastos financieros por seguros.

El resultado del servicio de seguro es presentado en utilidad o pérdida y comprende los ingresos ordinarios provenientes de la provisión de cobertura y otros servicios y los reclamos incurridos y otros gastos incurridos.

Los ingresos o gastos financieros por seguros reflejan los cambios provenientes del efecto del valor del dinero en el tiempo y el riesgo financiero (excluyendo cualesquiera de tales cambios por grupos de contratos de seguro con contratos de seguro de participación directa que en lugar de ello ajustaría el CSM). Las entidades pueden escoger presentar en utilidad o pérdida todos los ingresos o gastos financieros por seguros o presentar en utilidad o pérdida solo una cantidad determinada por una asignación sistemática del total esperado de los ingresos o gastos financieros por seguros durante la duración de un grupo de contratos. Si se toma la última opción, los restantes ingresos o gastos financieros por seguros son presentados en otros ingresos comprensivos.

Presentación en el estado de posición financiera	Presentación separada es requerida de los seguros y contratos de seguro emitidos, adicionalmente separados entre los que sean activos y los que sean pasivos.
Revelación	Información cuantitativa y cualitativa es requerida acerca de las cantidades reconocidas en los estados financieros que surjan de contratos de seguro, los juicios importantes, y los cambios en esos juicios, hechos cuando se aplique el IFRS 17 y la naturaleza y extensión de los riesgos que surjan de contratos de seguro.
Cambios pendientes	IASB está discutiendo preocupaciones del <i>stakeholder</i> y desafíos de implementación planteados desde que el IFRS 17 fue emitido y está considerando si hay necesidad de enmendar el estándar. Esto incluye la fecha efectiva del estándar.
Historia	Emitido en 2017, es efectivo para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2021 ³ , y reemplaza el IFRS 4 <i>Contratos de seguro</i> . La aplicación temprana es permitida.

³ En el año 2018, IASB tentativamente decidió que la fecha efectiva obligatoria del IFRS 17 debe ser diferida un año, de manera que las entidades estarían requeridas a aplicar el IFRS 17 para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022 y que la fecha de expiración fijada para la exención temporaria contenida en el IFRS 4 de la aplicación del IFRS 9 debe ser enmendada de manera que todas las entidades estarían requeridas a aplicar el IFRS 9 para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. El ED que propone esos cambios se espera en el año 2019.

Proyectos de IASB

IASB actualiza su plan de trabajo cada mes, el cual puede ser visto en <http://www.ifrs.org/projects/work-plan/>

Usted puede seguir el progreso de esos proyectos en IAS Plus. Vistas previas de los documentos del personal de IASB están disponibles en IAS Plus casi una semana antes de cada reunión de IASB, y resúmenes de las discusiones y decisiones alcanzadas están disponibles brevemente después de cada reunión. <https://www.iasplus.com/en/meeting-types/iasb>

La información contenida en las tablas siguientes refleja el plan de trabajo de IASB al 31 de diciembre de 2018.

Requerimiento de IASB	Tema	Descripción
IAS 1	Clasificación de pasivos	El ED que propone enmiendas relacionadas con cómo clasificar deuda cuando haya un derecho a renovación de la deuda fue publicado en febrero de 2015. IASB actualmente está revisando los comentarios recibidos.
	Estados financieros primarios	IASB está explorando potenciales cambios a la estructura y al contenido de los estados financieros primarios, con un centro de atención puesto en el(os) estado(s) de desempeño financiero. Un DP o un ED se espera en la segunda mitad del año 2019.
	Políticas de contabilidad	En el año 2018, IASB decidió desarrollar orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de materialidad para la revelación de las políticas de contabilidad.
IAS 8	Políticas de contabilidad y estimados de contabilidad	En septiembre del año 2017 IASB propuso enmiendas al IAS 8 a las definiciones de una política de contabilidad y un estimado de contabilidad. IASB está considerando los comentarios recibidos y espera decidir la dirección del proyecto en el segundo trimestre del año 2019.

Requerimiento de IASB	Tema	Descripción
	Cambios de política de contabilidad	IASB ha propuesto cambios que resultarían en más cambios voluntarios en las políticas de contabilidad que respondan a que las decisiones de agenda tomadas por el IFRS Interpretations Committee sean contabilizadas prospectivamente. El ED fue emitido en el año 2018 e IASB está considerando los comentarios recibidos.
IAS 12	Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surjan de una sola transacción	En el año 2018, IASB decidió una enmienda de alcance corto que estrecharía la exención del reconocimiento inicial contenida en el IAS 12 de manera que no aplicaría a las transacciones que den origen a diferencias temporarias tanto gravables como deducibles, en la extensión en que las cantidades reconocidas por las diferencias temporarias sean las mismas. El ED se espera en la primera mitad del año 2019.
IAS 16	Producidos antes del uso que se tiene la intención dar	El ED que propone que los producidos provenientes de probar un activo sean reconocidos como ingresos ordinarios fue publicado en junio del año 2017. IASB ha revisado los comentarios recibidos sobre el ED y ahora está planeando finalizar las enmiendas.
IAS 19	Beneficios de pensión que dependen de retornos sobre el activo	IASB está obteniendo evidencia para ayudar a decidir si desarrollar propuestas para hacer una enmienda de alcance corto al IAS 19 para los beneficios de pensión que dependan de los retornos sobre el activo. Para obtener evidencia para este proyecto de investigación, IASB está planeando realizar actividades de divulgación durante la primera mitad del año 2019.

Requerimiento de IASB	Tema	Descripción
IAS 28	Método del propietario	Este proyecto está en la línea de investigación. IASB no planea trabajo adicional hasta tanto sea realizada la PIR del IFRS 11.
IAS 29	Alcance	Este proyecto está en la línea de investigación. Si la investigación establece que no sería factible extender de esta manera el alcance del IAS 29, IASB espera no recomendar trabajar en el IAS 29.
IAS 32	Instrumentos financieros con características de patrimonio	IASB está explorando si puede mejorar los requerimientos existentes en el IAS 32 para la clasificación de instrumentos financieros que tengan características tanto de pasivo como de patrimonio. Un DP fue publicado en el año 2018, con un período para comentarios de seis meses.
IAS 36	Plusvalía y deterioro	IASB está explorando si la prueba existente para el deterioro de la plusvalía puede ser mejorada o simplificada. IASB planea publicar un DP o un ED en la segunda mitad del año 2019.
IAS 37	Provisiones	IASB ha recomendado trabajar en un proyecto para revisar las implicaciones que la nueva Estructura Conceptual tiene en la contabilidad para las provisiones. IASB está actualmente revisando la investigación.
	Contratos onerosos	IASB propuso aclarar los requerimientos del contrato oneroso en un ED emitido en el año 2018.
	Mecanismos de fijación del precio de contaminantes	Este proyecto está en la línea de investigación.

Requerimiento de IASB	Tema	Descripción
IAS 39	Administración dinámica del riesgo	IASB está valorando cómo reemplazar las secciones restantes del IAS 39, que tratan la macrocobertura. Un DP fue emitido en el año 2014. IASB espera haber desarrollado un modelo central en algún momento en la primera mitad del año 2019.
IAS 41	Flujos de efectivo provenientes de tributación	Una propuesta para eliminar el requerimiento para excluir los flujos de efectivo provenientes de la tributación cuando se mida el valor razonable de los activos agrícolas será incluida en el ED de los próximos mejoramientos anuales.
IFRS 1	Adopción por una subsidiaria	Una propuesta para enmendar el IFRS 1 para requerir que una subsidiaria que aplique el IFRS mida sus diferencias de cambio acumuladas usando las cantidades reportadas por su matriz. Esta enmienda será incluida en el ED de los próximos mejoramientos anuales.
IFRS 3	Activos intangibles, plusvalía y deterioro	IASB está explorando si la medición inicial de activos intangibles, y por consiguiente de la plusvalía, puede ser mejorada o simplificada. Un DP o un ED se espera en la segunda mitad del año 2019.
	Combinaciones de negocios	IASB está examinando cómo las compañías deben contabilizar las combinaciones de negocios bajo control común, las cuales actualmente están fuera del alcance del IFRS 3. Un DP se espera en el año 2020.
	Actualización de la referencia a la Estructura Conceptual	IASB está desarrollando propuestas para actualizar la referencia a la Estructura Conceptual contenida en el IFRS 3 de manera que evite conflictos con otros estándares IFRS.
IFRS 5	Revisión posterior a la implementación	En el año 2018 IASB decidió realizar la revisión posterior-a-la-implementación del IFRS 5 en el año 2019 o en el año 2020.

Requerimiento de IASB	Tema	Descripción
IFRS 6	Actividades extractivas	En el año 2018 IASB comenzó un proyecto para reemplazar el IFRS 6.
IFRS 8	Revisión posterior-a-la-implementación	Habiendo completado la revisión, la declaración de retroalimentación se espera sea publicada en febrero del año 2019.
IFRS 9	Administración dinámica del riesgo	IASB está valorando cómo reemplazar las secciones restantes del IAS 39 que tratan la macro-contabilidad. Un DP fue emitido en el año 2014. IASB espera haber desarrollado un modelo central en la segunda mitad del año 2019.
	Prueba del diez por ciento	Una propuesta para aclarar cuáles honorarios y costos se incluyen en la prueba cuantitativa del '10 por ciento' para valorar si des-reconocer un pasivo financiero se espera sea incluida en el ED de los próximos mejoramientos anuales.
IFRS 10, 11 y 12	Revisión posterior-a-la-implementación	IASB realizará la revisión posterior-a-la-implementación de los IFRS 10, 11 y 12.
IFRS 14	Actividades de tarifa-regulada	El IFRS 14 es un estándar temporario. IASB ha estado considerando si las entidades que operan en entornos de tarifa-regulada deben reconocer activos y pasivos que surjan de los efectos de la regulación tarifaria. Un DP fue publicado en el año 2014. Un segundo DP o un ED se espera en la segunda mitad del año 2019.
IFRS 16	Incentivos de arrendamiento	Una propuesta para enmendar el ejemplo 13 de los ejemplos ilustrativos que acompañan al IFRS 16 se espera sea incluida en el ED de los próximos mejoramientos anuales.

Requerimiento de IASB	Tema	Descripción
IFRS 17	Preocupaciones del <i>stakeholder</i> y desafíos de implementación	IASB está discutiendo las preocupaciones del <i>stakeholder</i> y los desafíos de implementación planteados desde que el IFRS 17 fue emitido y está considerando si hay necesidad de enmendar el estándar. Esto incluye la fecha efectiva del estándar. Un ED se espera en el año 2019.
IFRIC 14	Disponibilidad de un reembolso	Un ED fue publicado en junio del año 2015 para aclarar la contabilidad cuando otras partes tienen derechos a tomar decisiones particulares acerca del plan de beneficio definido de una compañía. IASB está realizando análisis adicional antes de decidir qué pasos siguientes dar.
Cortes transversales	Tasas de descuento	IASB está examinando por qué diferentes estándares requieren diferentes tasas de descuento e identificando maneras para ser más consistente sobre cómo las tasas de descuento son usadas y descritas. Un resumen de esta investigación se espera en febrero del año 2019.
	Iniciativa de revelación – principios de revelación	Este proyecto de investigación está centrado en los desafíos más amplios asociados con la efectividad de la revelación. IASB planea publicar un resumen de los proyectos de investigación en el curso debido.
	Consideración variable y contingente	Este proyecto está en la línea de investigación. El IFRS IC ha considerado este tema, pero no ha podido concluir acerca de todos los problemas a causa de las interacciones entre varios estándares.
	Reforma de IBOR	IASB está explorando los posibles efectos que en la presentación de reportes financieros tiene la reforma de la tasa interbancaria ofrecida [interbank offered rate (IBOR)]. Un ED se espera en la primera mitad del año 2019.

Requerimiento de IASB	Tema	Descripción
	Estándares específicos – revisión del nivel de los requerimientos de revelación	En el año 2018 IASB decidió realizar una revisión, a nivel-de-estándares-específicos, de los requerimientos de revelación.
Comentario de la administración	Presentación más amplia de reportes corporativos	IASB está revisando su declaración de práctica sobre el comentario de la administración como parte de un proyecto sobre presentación más amplia de reportes corporativos. Un ED está planeado para la primera mitad del año 2020.
Taxonomía IFRS	Actualizaciones	IASB está proponiendo una actualización general a la taxonomía. También está desarrollando elementos comunes de la práctica para la medición del valor razonable (IFRS 13).

Recursos IFRS de Deloitte

Además de esta publicación, tenemos un rango de herramientas y publicaciones para ayudar en la implementación y presentación de reportes según los estándares IFRS.

Sitios web

www.deloitte.com

www.iasplus.com

Publicaciones

iGAAP

Las publicaciones iGAAP de Deloitte establecen orientación comprensiva para las entidades que reportan según los estándares IFRS y para las entidades que consideran moverse a los estándares IFRS en el futuro cercano. Las publicaciones están disponibles en libros impresos, libros electrónicos, o en línea, en <https://dart.deloitte.com/iGAAP>.

IFRS in Focus

Publicado en el momento de la comunicación de estándares e interpretaciones nuevos y revisados, borradores para discusión pública y documentos para discusión, incluyendo resúmenes de los documentos y consideración de las principales enmiendas/propuestas.

IFRS Project Insights

Una vista de conjunto rápida de los proyectos clave de IASB, con un resumen del estado actual, decisiones y propuestas clave, consideraciones clave para las entidades dado el estado del proyecto y los pasos siguientes en el proyecto.

IFRS Industry Insights

Estas publicaciones concisas e informativas proporcionan conocimientos sobre los potenciales impactos de los pronunciamientos recientes en industrias particulares, centrándose en las implicaciones prácticas clave a ser consideradas.

IFRS on Point

Un resumen mensual de los desarrollos de la presentación de reportes financieros.

Model financial statements and checklists

Los estados financieros IFRS modelo ilustran la aplicación de los requerimientos de presentación y revelación de los estándares IFRS.

Las listas de verificación del cumplimiento, la presentación y la revelación IFRS ayudan a asegurar el cumplimiento con los requerimientos de los IFRS.

Material traducido

Esta guía *IFRSs in your pocket* está disponible en una serie de idiomas aquí: www.iasplus.com/pocket.

Usted también encontrará otros recursos IFRS de Deloitte en varios idiomas aquí: <https://www.iasplus.com/en/tag-types/non-english>

Las series de publicaciones disponibles para las jurisdicciones individuales se pueden encontrar aquí:

<http://www.iasplus.com/en/tag-types/member-firms>

Ediciones electrónicas de nuestras publicaciones relacionadas con los IFRS están disponibles en www.iasplus.com/pubs

Nuestro sitio web IAS Plus también permite que los visitantes se registren y suscriban a varias publicaciones, para que reciban correos electrónicos cuando sean publicadas nuevas ediciones. Simplemente visite www.iasplus.com y seleccione la opción 'login o register' en la parte superior de la pantalla.

Usted también se puede mantener al día con las últimas publicaciones, y los desarrollos sobre la presentación de reportes financieros en general, mediante RSS (los vínculos están disponibles en www.iasplus.com) y Twitter (www.twitter.com/iasplus).

e-learning IFRS de Deloitte

Deloitte tiene el placer de hacer disponible, en el interés público y sin cargo, nuestros materiales de entrenamiento e-learning para los estándares IFRS. Los módulos están disponibles para virtualmente todos los estándares IAS/estándares IFRS. Se actualizan regularmente.

Los módulos de eLearning de Deloitte se pueden encontrar en:

<http://www.iasplus.com/en/tag-types/e-learning>

Contactos

Veronica Poole

Global IFRS Leader

+44 20 707 0884

vepoole@deloitte.co.uk

IFRS Centres of Excellence

Americas

Argentina	Fernando Lattuca	arifrscoe@deloitte.com
Canada	Karen Higgins	ifrsca@deloitte.ca
LATCO	Miguel Millan	mxifrscoe@deloittemx.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

Asia-Pacific

Australia	Anna Crawdord	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.cn
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatsumoto.co.jp
Singapore	James Xu	ifrs.sg@deloitte.com

Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	ifrs.belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
Italy	Mssimiliano Semprini	ifrs.it@deloitte.it
Luxembourg	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
Netherlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Maria Proshina	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
Switzerland	Nadine Kusche	ifrsdesk@deloitte.ch
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk



Deloitte.

Deloitte se refiere a uno o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también referida como “Deloitte Global”) y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Para conocer más por favor vea www.deloitte.com/about.

Deloitte es el proveedor global líder de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgo, impuestos y relacionados. Nuestra red de firmas miembros en más de 150 países y territorios sirve a cuatro de cinco compañías de Fortune Global 500®. Aprenda cómo las aproximadamente 286,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende, en www.deloitte.com.

Esta comunicación solo contiene información general, y nadie de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o sus entidades relacionadas (colectivamente, la “red de Deloitte”), por medio de esta comunicación, está prestando asesoría o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o sus negocios, consulte un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red de Deloitte será responsable por cualquier pérdida de cualquier manera tenida por cualquier persona que se base en esta comunicación.

© 2019 Para información, contacte a Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés de IFRS in your pocket 2019 – Publicado por Deloitte Touche Tohmatsu Limited - Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia.